



Poder Ejecutivo
Estado de
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **ROR-04-19** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.-SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN, DE BIENES PEREcedEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DIFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, MONTAJE/CONSTRUCCIÓN Y DESMONTAJE PARA EL DESARROLLO DE LA EXPO INDUSTRIAL 2019, DENTRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2019, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

4. ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14 y 17 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Secretario Ejecutivo, Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número ROR-04-19:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

PRESIDENTE:

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Coordinador Jurídico y Asesoría Preventiva de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, mediante oficio SAE/0190-A/2019 de fecha 04 de abril del 2019.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio DGA 195/2019 de fecha 05 de abril del 2019.

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ.

Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, Suplente del Coordinador General, mediante oficio CPLAP/CG/2019/1169 de fecha 28 de marzo de 2019.

LIC. ALFONSO JAVIER LINARES MÉDINA.

Vice Presidente de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



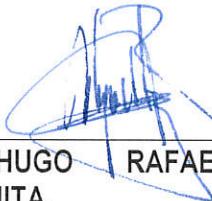
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.
Coordinador Administrativo de la Contraloría del
Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes.

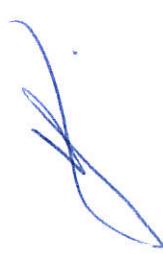

**C.P. HUGO RAFAEL MARTÍNEZ
AMEZQUITA.**
Director General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes. Representante del Ente
Requiere.


**C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ
CASTORENA.**
Director General de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Desarrollo
Económico del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.


LIC. ADOLFO MARTÍNEZ IMPERIAL.
Director General de Desarrollo Industrial de
la Secretaría de Desarrollo Económico.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo, 19 fracciones III y VI y 20 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, quien preside la Sesión Ordinaria **ROR-04-19** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

**2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN
POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN, DE BIENES PEREcedEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS**







Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

**DIFFERENTES CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO, SOLICITADA POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, por lo que se
presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, recibió la requisición número **RS/0000249/2019** emitida por la Dirección General de Reincisión Social, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la adquisición por medio del procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción**, de bienes perecederos para la alimentación de los internos de los diferentes centros de reincisión social del Estado, por un monto total de **\$29,986,209.01 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2º-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
2. La requisición **RS/0000249/2019** se presenta a continuación:



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 249 :RS/0000249/2019

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0703	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
070301	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 26/03/2019 16:09:31
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	lun. 01/04/2019 17:54:43

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	221060006	1.00	LOTE	\$10,168,630.70	\$10,168,630.70	\$0.00	\$10,168,630.70

Descripción
LOTE DE CARNICOS.
SE ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DONDE SE DETALLA LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS, LUGARES DE ENTREGA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN.

1.00 \$10,168,630.70 \$10,168,630.70 \$0.00 \$10,168,630.70 070301-00413-22106-1-106

2

221060007 1.00 LOTE \$6,962,673.91 \$6,962,673.91 \$0.00 \$6,962,673.91

Descripción
LOTE DE VERDURAS
SE ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DONDE SE DETALLA LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS, LUGARES DE ENTREGA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN.

1.00 \$6,962,673.91 \$6,962,673.91 \$0.00 \$6,962,673.91 070301-00413-22106-1-106

3

221060008 1.00 LOTE \$2,047,494.00 \$2,047,494.00 \$0.00 \$2,047,494.00

Descripción
LOTE DE PANADERIA
SE ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DONDE SE DETALLA LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS, LUGARES DE ENTREGA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN.

1.00 \$2,047,494.00 \$2,047,494.00 \$0.00 \$2,047,494.00 070301-00413-22106-1-106

4

221060009 1.00 LOTE \$10,807,410.40 \$10,807,410.40 \$0.00 \$10,807,410.40

Descripción
LOTE DE ABARROTES
SE ANEXA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DONDE SE DETALLA LA CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS, LUGARES DE ENTREGA Y HORARIOS DE RECEPCIÓN.

LA GARANTÍA DE CALIDAD ES DE 7 DÍAS NATURALES EN BIENES PEREcedEROS SIN ROMPER LA CADENA DE REFRIGERACIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA Y 6 MESES EN BIENES NO PEREcedEROS. POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DICHOS TÉRMINOS CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS PAGOS SERÁN CONTRA LA ENTREGA PROPORCIONAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA INTERBANCARIA A LA CUENTA EXPRESADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS DE RECIBIDA LA MERCANCÍA, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA FACTURA O COMPROBACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LOS DÍAS, HORARIOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA CUAL SE COMPLEMENTA CON EL ANEXO RESPECTIVO.

A) LUGAR DE ENTREGA: CERESO EL LLANO UBICADO EN CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KM. 18 ENTRONQUE AL BAJÍO DE SAN JOSÉ, KM. 1.5, C.P. 20230. EN EL MUNICIPIO EL LLANO AGUASCALIENTES RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LA SRA. AVELINA MUÑOZ HERNANDEZ, ENCARGADA DE ALMACÉN O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

-LOTE CARNICOS LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS

-LOTE FRUTAS Y VERDURAS LUNES, MARTES, MIERCOLES Y VIERNES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS

-LOTE PANADERIA MARTES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS

-LOTE ABARROTES CADA QUINCEÑA LOS DÍAS 14 Y 29 SIENDO HABILES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS

B) LUGAR DE ENTREGA: CERESO VARONIL AGUASCALIENTES UBICADO EN CARRETERA A CALVILLO KM. 8.5, EX EJIDO LOS NEGRITOS, C.P. 20280. AGUASCALIENTES, AGS.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
03/abr/2019



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 249 :RS/0000249/2019

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0703	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
070301	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	INV. A 3 PERSONAS POR EXCEPCION		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 26/03/2019	16:09:31
Autorización Presupuestal	jun. 01/04/2019	17:54:43

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: ING. LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ ZÁVALA, ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

-LOTE CÁRNICOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

-LOTE FRUTAS Y VERDURAS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADO EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

-LOTE PANADERÍA: MARTES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

-LOTE ABAROTOS: CADA QUINCENA LOS DÍAS 14 Y 29 SIENDO HÁBILES. EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

C) LUGAR DE ENTREGA: CERESO FEMENIL UBICADO EN CARRETERA CALVILLO KM. 8.5. EX EJIDO LOS NEGRITOS, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS., RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. GUILLERMO ABRAHAM HERNÁNDEZ REYES, NUTRIOLOGO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

-LOTE CÁRNICOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES, SÁBADO Y DOMINGO EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

-LOTE FRUTAS Y VERDURAS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, VIERNES Y SÁBADO EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

-LOTE PANADERÍA: MARTES EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

-LOTE ABAROTOS: CADA QUINCENA LOS DÍAS 14 Y 29 SIENDO HÁBILES. EN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

EL IMPORTE PARA EL EJERCICIO DE 2019 ES DE \$21,197,213.89 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 89/100 M.N.).

EL IMPORTE REQUERIDO PARA EL EJERCICIO DE 2020 ES DE \$67,888,995.12 (OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.).

ASCENDIENDO A UN IMPORTE DE \$29,986,209.01 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 09/100 M.N.).

ASÍ MISMO, SE HACE MENCIÓN QUE LA AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN PLURIANUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN OFICIO SSP/DGA/01402019.

1.00 \$10,807,410.40 \$10,807,410.40 \$0.00 \$10,807,410.40 070301-00413-22106-1-106

Total \$29,986,209.01

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE BIENES PEREcedEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS EN LOS DIFERENTES CERESOS DEL ESTADO.

Lugar de Entrega:

EN LOS DIFERENTES CERESOS DEL ESTADO. LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS DEL 15 DE ABRIL DEL 2019 AL 15 DE ABRIL DEL 2020, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE PARA TALES EFECTOS REALICE EL ENTE REQUERENTE.

Responsable de Recepción: LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 91202055 EXT6602

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

3. Se adjunta a la requisición número **RS/0000249/2019**, la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número SSP/DGA/0299/2019, de fecha de 01 de abril de 2019 suscrito por el MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha 01 de abril de 2019, suscrita por el MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones emitidas por los proveedores **"JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.", "SURTIPRACTIC S.A. DE C.V." y "JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO"**
6. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI314/2019** de fecha 01 de marzo de 2019 suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 01 DE ABRIL DE 2019
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000249/2019
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 01 ABRIL DE 2019
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE BIENES PEREcedEROS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS INTERNOS DE LOS DIFERENTES CEROS DEL ESTADO	A PERSONAL PRIVADAS DE SU LIBERTAD.	BIENES PEREcedEROS PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNOS DE LOS CEROS DEL ESTADO.	\$ 29,986,209.01

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA TITULAR DE LA DEPENDENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ

AMEZQUITA

DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

MTR. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ

MENDOZA

SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA

LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
ESPARZA

2. Investigación de Mercado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000249/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 26/ MARZO /2019

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No De Proveedor Reinserto (A)	No De Página (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PRO8307	1	IDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV	LOTE DE CARNICOS	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$10,168,630.70
PRO6030	1	SURTIPRACTIC, SA DE CV	LOTE DE CARNICOS	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$11,014,756.80
PRO3748	1	JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO	LOTE DE CARNICOS	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$10,327,665.06
PRO8307	2	IDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV	LOTE DE FRUTAS Y VERDURAS	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$6,362,673.91
PRO6030	2	SURTIPRACTIC, SA DE CV	LOTE DE FRUTAS Y VERDURAS	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$17,511,663.39
PRO3748	2	JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO	LOTE DE FRUTAS Y VERDURA	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$7,046,339.82
PRO8307	3	IDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV	LOTE DE PANADERIA	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$2,047,454.00
PRO6030	3	SURTIPRACTIC, SA DE CV	LOTE DE PANADERIA	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$2,199,008.56
PRO3748	3	JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO	LOTE DE PANADERIA	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$2,061,871.52
PRO8307	4	IDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV	LOTE DE ABARROTES	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$10,897,410.40
PRO6030	4	SURTIPRACTIC, SA DE CV	LOTE DE ABARROTES	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$11,479,549.32
PRO3748	4	JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO	LOTE DE ABARROTES	SI	1 SERVICIO	NACIONAL				\$11,550,391.94

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

NOTA: NO SE PUEDE SEÑALAR EL MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, YA QUE SE ESTÁ TOMANDO EL PRECIO MÁS BAJO.

LIC. ANDY NANCY SANCHEZ NAVARRO
 ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE REINserCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA
 DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 PÚBLICA

3. Oficio número SSP/DGA/0299/2019, de fecha de 01 de abril de 2019 suscrito por el MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



SSP
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Contigo al 100

Secretaría de Seguridad Pública.
No. DE OFICIO: SSP/DGA/0299/2019
ASUNTO: Bienes Perecederos
Aguascalientes, Ags. 01 de Abril de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E

A fin de realizar la contratación de suministros de bienes perecederos según los requerimientos de abasto de la Dirección General de Reinserción Social del Estado para proporcionar alimentos a la población privada de libertad, que conforman el Sistema Penitenciario Estatal; esta Secretaría de Seguridad Pública, les **SOLICITA** la **ADQUISICIÓN DE BIENES PERECEDEROS**, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción, respecto a las requisición electrónica RS/0000249/2019, el monto asciende a un importe de \$29'986,209.01 (veintinueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos nueve pesos 01/100 M.N.)

Los bienes mencionados con anterioridad, tienen la característica de ser Perecederos, es decir bienes que por sus propias características no pueden ser conservados y/o almacenados en grandes cantidades por períodos prolongados y así mismo, dichos bienes serán destinados a la alimentación de las personas privadas de libertad, internas en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, que forma una parte integral para otorgar una adecuada reinserción social de los infractores de la ley mediante procesos efectivos, eficientes y basados en la ley así como el ofrecer los medios suficientes y necesarios para que la persona privada de libertad tenga una vida digna dentro de los Centros de Reinserción Social.

Los productos alimenticios a adquirir se encuentran integrados por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...
II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados o bienes usados.

En ese tenor mediante oficio SSP/DGA/0140/2019 de fecha 21 de febrero 2019, esta Secretaría de Seguridad Pública, solicito a la Secretaría de Finanzas del Estado Autorización para llevar a cabo la adquisición de bienes perecederos plurianual dentro del periodo comprendido del 15 de abril de 2019 al 15 de abril del 2020.

Es por ello que se requiere la contratación durante el periodo del 15 de abril de 2019 al 15 de abril del 2020, para cumplir con la alimentación a las personas privadas de libertad, internas en los diferentes CERESOS del Estado de Aguascalientes, considerando que se tiene asumido un gran compromiso respecto al Sistema Penitenciario en nivel seguridad y estancia digna de la población privada de libertad y a efecto de estar en posibilidad de

Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex-ejido Ojocaliente,
C.P.20190, Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2095 / Ext.

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

obtener mejores condiciones disponibles de calidad, tiempo de entrega, financiamiento, precios, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En la inteligencia que los proveedores a invitar por Usted deberán garantizar que en caso de resultar adjudicado efectuarán para el personal que ingrese a los penales, su examen correspondiente en el Centro de Control y Confianza respectivo para continuar con la seguridad al interior de los Centros Penitenciarios del Estado.

Esperando contar con su apoyo, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Director General de Administración C.P. Hugo Rafael Martínez Amezcua	Elaboró Lic. Alejandra Ruvalcaba García	Asistente del Dir. Gral de Admón. C. María Guadalupe Delgado G.
---	--	--

c.c.p. Archivo

4. Justificación de contratación de fecha 01 de abril de 2019, suscrita por el MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA, Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 01 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 134º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, El artículo 27 en sus fracciones I, VI y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Así como los artículos 2, 5 y 6 fracciones I, XXI y XXXVII y 56 fracciones I, VI, XXIV y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en relación a los compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal que señala en su Artículo 55.- *Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, como se señala en la Fracción I del mismo ordenamiento.*

Es que se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

OBJETO: La adquisición de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, para elaboración de alimentos para las Personas Privadas de su libertad, que se encuentran internas en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes, en el periodo comprendido del 15 de abril de 2019 al 15 de abril 2020, descritos en la requisición de compra número RS/0000249/2019 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), (se anexa documentación detallada).

Los requerimientos de abasto, son determinados conforme a las necesidades de los Centros Penitenciarios adscritos a la Dirección General de Reinserción Social y estos podrán tener variaciones debido al incremento o decremento de la población en dichos Centros de Reinserción, pues es obligación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el otorgar una adecuada readaptación social de los infractores de la ley, mediante procesos efectivos y eficientes, basados en la ley, así como el ofrecer los medios necesarios y suficientes para que el interno tenga una vida digna dentro de los centros de readaptación social, para lo cual se requiere la ADQUISICIÓN DE BIENES PEREcedEROS Y DE ABARROTES PARA LA ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE REINserCIÓN SOCIAL DEL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

REQUISICIÓN RS/0000249/2019-2020					
LOTE DE CÁRNICOS					
LOTE	PART.	CANTIDAD	U/M	COSTO	COSTO POR LOTE
1	1	17,820	KG	CARNE DE RES P/DESHEBRAR	\$10,168,637.70
		1,740	KG	CARNE DE CERDO EN FAJITAS	
		5,200	KG	CARNE DE CERDO EN TROCITOS	
		562	KG	CARNE PARA LECHON SIN HUESO	
		393	KG	CARNE PARA BIRRIA	
		1,400	KG	CHICHARRON DURO CARNUDO	
		420	KG	CHICHARRON PRENSADO	
		1,440	KG	CHORIZO	
		3,000	KG	CUERITO EN CUADROS	
		6,400	KG	FILETE DE PESCADO BASA (280 A 320 GRS)	
		10,400	PZAS	FILETE DE PESCADO BASA EMPANIZADO (280 A 320 GRS)	
		2,400	KG	HIGADO	
		3,580	KG	JAMON DE CERDO REBANADA DELGADA DE 15 GR	
		10,400	PIEZAS	MEDALLON DE POLLO	
		12,000	KG	PECHUGA DE POLLO	
		860	KG	PIERNA DE CERDO	
		1,600	KG	POLLO ENTERO	
		12,000	PIEZAS	POLLO ESTILO KENTUCKY	
		720	KG	TOCINO	

NOTA: La entrega para los productos cárnicos son los días, lunes, martes, miércoles, viernes, sábado y domingo, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

REQUISICIÓN RS/0000249/2019-2020					
LOTE DE VERDURAS Y FRUTAS					
LOTE	PART.	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	COSTO POR LOTE
1	2	125	KG	AJO	\$6,962,673.91
		360	MANOJO	APIO	
		310	KG	ALMENDRA	
		9,583	KG	CALABAZA	
		10,114	KG	CEBOLLA	
		165	KG	AGUACATE	
		5,200	KG	CHAYOTE	
		133	KG	CHILE ANCHO ROJO	

Page 2 | 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

84	KG	CHILE CALORO
180	KG	CHILE DE ARBOL
589	KG	CHILE GUAJILLO
837	KG	CHILE JALAPEÑO
84	KG	CHILE PASILLA
6,800	KG	CHILE POBLANO
84	KG	CHILE PUYA
1,000	KG	CHILE SERRANO
720	MANOJO DE 210 GR	CILANTRO
3,240	KG	COLIFLOR
2,940	KG	EJOTE
36	MANOJO DE 210 GR	EPAZOTE
1,620	MANOJO	ESPINACA
10,000	KG	GUAYABA
65	MANOJO	HIERBABUENA
50,051	KG	JITOMATE
8,600	PZA	LECHUGA ROMANA
360	KG	LIMON
360	MANOJO DE 210 GR	MEJORANA
20,400	KG	MELON
13,500	KG	NOPALES PICADOS
174	KG	NUEZ
2	KG	OREGANO
28,000	KG	PAPA
4,800	KG	PEPINO
3	KG	PIMIENTA
17,600	KG	PLATANO
1,536	MANOJO DE 210 GR	RABANO
20	MANOJO	ROMERO
100	KG	SANDIA
216	KG	SEMILLA DE CALABAZA PELADA
5,000	KG	TOMATILLO VERDE CON HOJA
480	MANOJO DE 210 GR	TOMILLO
21.000	KG	ZANAHORIA

NOTA: La entrega para los productos frutas y verduras son los días, lunes, martes, miércoles, viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Page 3 | 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

REQUISICIÓN RS/0000249/2019-2020						
LOTE DE PANADERÍA						
LOTE	PART.	CANTIDAD	U/M	COSTO POR LOTE	COSTO POR LOTE	
1	3	6,612	SACO	HARINA DE MAÍZ DE 20 KG	\$2,047,494.00	
		624	SACO	HARINA DE TRIGO DE 44 KG		
		1,104	PAQUETE	LEVADURA INSTANTÁNEA DE 450 GRS		
		576	KG	MARGARINA		
		192	KG	SAL MOLIDA		
		24	CAJA DE 8.8 KG	MAGIMIX (ABLANDADOR DE HARINA)		
		36	GALÓN DE 2 LTS	SINCAL		

NOTA: La entrega para los productos panadería son los días, martes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

REQUISICIÓN RS/0000249/2019-2020						
LOTE DE ABARROTES						
LOTE	PART.	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	COSTO POR LOTE	
1	4	528	GARRAFA	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 19 LT	\$10,807,410.40	
		20,104	GARRAFON DE 20 L	AGUA PURIFICADA		
		216	KG	AJONJOLI		
		13,600	KG	ARROZ BLANCO		
		6,560	LATA	ATUN INSTITUCIONAL EN ACEITE DE 1.8 KG		
		96	KG	AXHIOTE		
		3,000	KG	AVENA		
		15,800	KG	AZUCAR MORENA		
		324	KG	CACAHUATE		
		720	KG	CAFÉ DE OLLA		
		400	KG	CANELA EN RAMA		
		4,000	KG	CEREAL ESTILO ZUCARITAS		
		1,520	KG	CEREAL ESTILO FROOT LOOPS		
		1,520	KG	CEREAL ESTILO CHOCO CRISPIS		
		216	LATA	CHICHAROS DE 3 KG		
		432	LATA	CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS DE 3 KG		
		96	LATA	CHIPOTLE DE 3 KG		
		852	TABLILLAS	CHOCOLATE IBARRA 450 GRS.		
		2	KG	CLAVO		
		2	KG	COMINO ENTERO		
		84	KG	CONSOMATE		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

228	KG	CONSUME
2,000	KG	CREMA NATURAL DE VACA
168	LATA	ELOTES EN GRANO DE 3 KG
26,000	KG	FRIJOL PINTO ENTERO
24	LATA 900 GRS.	FORMULA LACTEA O SUCEDANEOS DE LECHE
1,096	CAJA	GALLETA SALADA DE 200 PAQUETES DE 11 GRS C/U
180	CAJA 1 KG	GALLETA MEXICANA MARIA GAMESA
852	CAJA	HUEVO CON 360 PZAS
5,400	CAJA	LECHE ENTERA CON 12 LITROS
5,000	KG	LENTEJA
2,400	KG	MAIZ POZOLERO BLANCO
216	KG	MAIZENA DE SABOR VAINILLA
216	KG	MAIZENA DE SABOR FRESCA
60	KG	MANTEQUILLA EN BARRA
24	KG	MANZANILLA FRESCA
860	FRASCO	MAYONESA DE 3.4 KG
84	FRASCO	MOSTAZA DE 3.8 KG
3,768	PAQUETE	PAN BLANCO EN CAJA DE 24 REBANADAS
1,800	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA PAQ CON 8 PIEZAS
768	CAJA	PASTA DE CODO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS
768	CAJA	PASTA DE FIDEO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS
576	CAJA	PASTA DE SPAGUETTI CON 20 PAQUETES DE 200 GRS
84	KG	PASAS
2,320	KG	QUESO AÑEJO
540	KG	QUESO ASADERO
880	KG	QUESO FRESCO
540	KG	QUESO PANELA
540	KG	REQUESON
24	KG	SAL DE AJO
4,596	KG	SAL DE GRANO
48,780	SOBRES DE 8 GR	SALSA CATSUP
2,712	PAQUETE	SOPES ESTANDAR CON 12 PIEZAS
2,120	KG	SOYA NATURAL
3,330	KG	TOTOPOS
73	KG	TE DE AZAR
456	KG	TE DE LIMON
11,200	PAQUETE	TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS 33 PZAS

Página 5 | 11

Página 16 de 103



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	2,640	LITRO	YOGURT LIGHT	
NOTA: La entrega para los productos de abarrotes son cada quincena los días 14 y 19 siendo hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas.				

3. GARANTÍAS, HORARIOS, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Lugar de Entrega: En los diferentes CERESOS del Estado y como se detalla a continuación:

- La garantía de calidad es de 7 días naturales en bienes perecederos sin romper la cadena de refrigeración posterior a la entrega y 6 meses en bienes no perecederos, por la calidad de los servicios contratados, dichos términos contando a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción.
- La garantía de cumplimiento será dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- Lote de cárnicos: en los CERESOS El Llano, Femenil y Varonil Aguascalientes, lunes, martes, miércoles, viernes, sábado y domingo en horario de 08:00 a 14:00 hrs.
- Lote de verduras y frutas: en los CERESOS El Llano, Femenil y Varonil Aguascalientes, los días lunes, martes, miércoles y viernes en horario de 08:00 a 14:00 hrs.
- Lote de Panadería: en los CERESOS El Llano, Femenil y Varonil Aguascalientes, los días martes en horario de 08:00 a 14:00 hrs.
- Lote de Abarrotes: en los CERESOS El Llano, Femenil y Aguascalientes, cada quincena los días 14 y 29 de cada mes, siendo estos días hábiles en horario de 08:00 a 14:00 hrs.

Responsables de la recepción: Lic. Andy Nancy Sanchez Navarro, Director General de Reinserción Social, y de manera solidaria en cada uno de los CENTROS DE REINserción SOCIAL, los funcionarios que se detallan a continuación:

CERESO	RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
CERESO EL LLANO	Sra. Avelina Muñoz Hernandez, Encargada de Almacén o quien la sustituya en sus funciones. Teléfono 910-20-55 extensión 6866
CERESO FEMENIL	Lic. Guillermo Abraham Hernandez Reyes, Nutriólogo, o quien lo sustituya en sus funciones. Teléfono 910-20-55 extensión 6860
CERESO VARONIL AGS	Ing. Luis Humberto Hernandez Zavala, Encargado de servicios generales o quien lo sustituya en sus funciones. Teléfono 910-20-55 extensión 6850

Página 6 | 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PERIODO DEL 15 DE ABRIL 2019 AL 15 DE ABRIL 2020					
REQUISICIÓN RS/0000249/2019		U/M	JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOCANOS, SA DE CV	SURTIPRACTIC, SA DE CV	JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN				
1	Lote de CÁRNICOS: Se anexa documentación detallada de productos (descritos en el punto No. 2 de la presente justificación)	Lote	\$10,168,630.70	\$11,014,756.80	\$10,327,665.06
2	Lote de FRUTAS Y VERDURAS: Se anexa documentación detallada de productos (descritos en el punto No. 2 de la presente justificación)	Lote	\$6,962,673.91	\$7,511,665.39	\$7,046,939.82
3	Lote de PANADERÍA: Se anexa documentación detallada de productos (descritos en el punto No. 2 de la presente justificación)	Lote	\$2,047,494.00	\$2,199,008.56	\$2,061,821.52
4	Lote de ABARROTES: Se anexa documentación detallada de productos (descritos en el punto No. 2 de la presente justificación)	Lote	\$10,807,410.40	\$11,479,549.32	\$11,550,391.94

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores y considerando que la adquisición solicitada trata de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados que por su naturaleza, caducan en base a una fecha estimada, es que se pone a consideración del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la pertinencia de que la adquisición se lleve a cabo a través del procedimiento de Invitación a "Cuando Menos Tres Personas por Excepción", toda vez que se actualiza el supuesto legal establecido en el artículo 61 fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que cita lo siguiente:

Página 7 de 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

...
II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados.

Como ha quedado acreditado en el presente requerimiento de adquisición, se actualiza el supuesto jurídico antes citado, en virtud de que se trata de la adquisición de bienes perecederos, mismos que por sus propias características no pueden ser conservados o almacenados en grandes cantidades y por períodos prolongados, y por el contrario, es necesario estar en posibilidad de obtener las mejores condiciones disponibles de calidad de alimentos, tiempos de entrega, financiamiento, precios, oportunidad y demás circunstancias variables, que son pertinentes a considerar para la elaboración de alimentos de calidad para las Personas Privadas de su libertad de los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado "CERESOS",

Todo lo anterior obedece a que, la Dirección General de Reinserción Social, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, entre sus atribuciones y obligaciones, encuentra la de otorgar una adecuada Readaptación Social de las Personas Privadas de su libertad, vigilando que tengan una vida y estancia digna dentro de los centros, razón por la cual lo que se requiere que la adquisición de dichos bienes sea a través del procedimiento de "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción".

Por lo anterior se solicitó mediante oficio SSP/DGA/0140/2019 de fecha 21 de febrero del 2019, llevar a cabo el contrato para la adquisición de bienes perecederos que se utilizan en la alimentación de las Personas Privadas de su libertad que se encuentran en los diferentes Centros de Readaptación Social del Estado por un periodo que comprende del 15 de abril de 2019 al 15 de abril del 2020.

Es por ello que se requiere la contratación durante el periodo del 15 de abril de 2019 al 15 de abril del 2020, para cumplimentar con la alimentación de las Personas Privadas de su libertad de los diferentes CERESOS del Estado de Aguascalientes en el presente ejercicio fiscal, considerando que se tiene asumido un gran compromiso respecto al Sistema Penitenciario en nivel seguridad y estancia digna de la población según la evaluación practicada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos vigente, y a efecto de estar en posibilidad de obtener mejores condiciones disponibles de calidad, tiempo de entrega, financiamiento, precios, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la adquisición correspondiente a la requisición de compra RS/0000249/2019 es de \$29'986,209.01 (veintinueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos nueve pesos 01/100 M.N.) (Monto que se encuentra grabado en razón de tasa del 0% con fundamento en el artículo 2-A fracción I, inciso b de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

Página 8 | 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Forma de pago: mediante transferencia bancaria dentro de los 20 días de recibida la mercancía o el servicio solicitado, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva, realizándose el pago conforme a la cantidad mensual de alimento entregado por el proveedor, el responsable de la recepción de los bienes deberá verificar que la cantidad y la calidad de los bienes corresponda a lo solicitado y a la cantidad facturada; en caso de no entregar la cantidad total de lo solicitado en el mes facturado, el faltante deberá ser descontado del pago correspondiente, siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES A INVITAR:

RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELÉFONOS	CONTACTO
JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO	CALLE TIANGUIS PIEDRA No. 30, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, C.P. 20135	(449) 914 22 82 (449) 361 41 91	JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO
SURTIPRACTIC, SA DE CV	CALLE CONDOR, EDIFICIO 4, DESPACHO 7, COL. LAS ARBOLEDAS, C.P. 52950, DEL. ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	(55) 5870 3551 (55) 5370 2321	ESTEBAN IVAN AGUILAR FONSECA
JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV	CALLE HOMERO, 14, LOC. 3, RESIDENCIAL LANCASTER, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58255	(443) 314 79 31 (443) 204 17 93	DAVID MORALES VERGARA

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y si el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad,

Page 9 | 11



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Toda vez que existe la necesidad de adquirir Bienes Precioederos para la alimentación de las Personas Privadas de su libertad de los diferentes Centros de Reinserción Social (CERESOS) del Estado, es procedente llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, sin embargo, una vez llevado dicho procedimiento se adjudicará al proveedor que demuestre las mejores condiciones de calidad y precio de los tres invitados.
Eficacia	El realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, conlleva a obtener las mejores condiciones disponibles de los bienes precioederos, ya que la Secretaría de Seguridad Pública prepara con ellos alimento para las Personas Privadas de su libertad de los diferentes Centro de Reinserción Social (CERESOS) del Estado.
Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000249/2019 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos, ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores "JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO, SURTIPRACTIC S.A. DE C.V. y JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV." sin que existan registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la

Página 10 | 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

ÁREA ADMINISTRATIVA
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE
DIRECTOR GENERAL DE REINserCIÓN
SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. ANDY NANCY SÁNCHEZ NAVARRO

Página 11 | 11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones emitidas por los proveedores “JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.”, “SURTIPRACTIC S.A. DE C.V.” y “JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO”



DATOS DEL PROVEEDOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA (YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL): JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: JCS1006290F9
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., MUNICIPIO, CIUDAD): CALLE HOMERO EXTERIOR 14, INT. LOCAL 3, COL. RESIDENCIAL LANCASTER, MORELIA MICHOACÁN C.P. 58255.
E-MAIL: jdgcomercializadores99@outlook.com
TELÉFONO: 4433147931 y 4432041793

COTIZACIÓN

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES						
C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA						
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN						
FECHA DE COTIZACIÓN	26 DE MARZO DEL 2019					
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL: EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES						

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	MARCA	PRECIO SIN IMPUESTOS	I.V.A.	PRECIO CON IMPUESTOS	IMPORTE
CÁRNICOS							
CARNE DE RES P/DESHEBRAR	KG	17820	PRIMERA CALIDAD TIF	\$146.30	\$0.00	\$2,807,066.00	\$2,807,066.00
CARNE DE CERDO EN FAJITAS	KG	1740	PRIMERA CALIDAD TIF	\$104.63	\$0.00	\$182,056.20	\$182,056.20
CARNE DE CERDO EN TROCHITOS	KG	5200	PRIMERA CALIDAD TIF	\$104.63	\$0.00	\$544,076.00	\$544,076.00
CARNE PARA LECHON SIN HUESO	KG	562	PRIMERA CALIDAD TIF	\$180.00	\$0.00	\$101,160.00	\$101,160.00
CARNE PARA BIRRIA	KG	393	PRIMERA CALIDAD TIF	\$148.50	\$0.00	\$58,360.50	\$58,360.50
CHICHARRON DURO CARNUDO	KG	1400	PRIMERA CALIDAD	\$210.00	\$0.00	\$294,000.00	\$294,000.00
CHICHARRON PRENSADO	KG	420	PRIMERA CALIDAD	\$139.05	\$0.00	\$58,401.00	\$58,401.00
CHORIZO	KG	1440	PRIMERA CALIDAD	\$35.10	\$0.00	\$50,544.00	\$50,544.00
CUERITO EN CUADROS	KG	3000	PRIMERA CALIDAD TIF	\$63.45	\$0.00	\$190,350.00	\$190,350.00
FILETE DE PESCAZO BASA (280 A 320 GRS)	KG	6400	PRIMERA CALIDAD	\$58.05	\$0.00	\$371,520.00	\$371,520.00
FILETE DE PESCAZO BASA EMPANIZADO (280 A 320 GRS)	PZAS	10400	PRIMERA CALIDAD	\$108.00	\$0.00	\$1,123,200.00	\$1,123,200.00
HIGADO	KG	2400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$67.50	\$0.00	\$162,000.00	\$162,000.00
JAMON DE CERDO REBANADA DELGADA DE 15 GR	KG	3580	PRIMERA CALIDAD TIF	\$66.15	\$0.00	\$236,817.00	\$236,817.00
MEDALLON DE POLLO	PIEZAS DE 100 A 120 GR	10400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$98.25	\$0.00	\$1,021,800.00	\$1,021,800.00
PECHUGA DE POLLO	KG	12000	PRIMERA CALIDAD TIF	\$103.95	\$0.00	\$1,247,400.00	\$1,247,400.00
PIERNA DE CERDO	KG	860	PRIMERA CALIDAD TIF	\$162.00	\$0.00	\$139,320.00	\$139,320.00
POLLO ENTERO	KG	1600	PRIMERA CALIDAD TIF	\$59.85	\$0.00	\$95,760.00	\$95,760.00

CALLE HOMERO #14 LOCAL 3 RESIDENCIAL LANCASTER MORELIA MICH. C.P. 58255 jdgcomercializadores@outlook.com
TEL: 4433147931 y 4432041793



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

JDG

Comercializadores y Servicios
Michoacanos, S.A. de C.V.

POLLO ESTILO KENTUCKY	PIEZAS	12000	PRIMERA CALIDAD	\$132.30	\$0.00	\$1,587,600.00	\$1,587,600.00
TOCINO	KG	720	PRIMERA CALIDAD TIF	\$135.00	\$0.00	\$97,200.00	\$97,200.00
SUBTOTAL						\$10,168,630.70	
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	MARCA	PRECIO SIN IMPUESTOS	I.V.A.	PRECIO CON IMPUESTOS	IMPORTE
FRUTAS Y VERDURAS							
AJO	KG	125	PRIMERA CALIDAD	\$81.25	\$0.00	\$10,156.25	\$10,156.25
APIÓ	MANOJO DE 2.5 KG	360	PRIMERA CALIDAD	\$22.10	\$0.00	\$7,956.00	\$7,956.00
ALMENDRA	KG	324	PRIMERA CALIDAD	\$299.00	\$0.00	\$96,876.00	\$96,876.00
CALABAZA	KG	10000	PRIMERA CALIDAD	\$24.00	\$0.00	\$240,000.00	\$240,000.00
CEBOLLA	KG	10554	PRIMERA CALIDAD	\$28.60	\$0.00	\$301,844.40	\$301,844.40
AQUACATE	KG	165	PRIMERA CALIDAD	\$55.90	\$0.00	\$9,223.50	\$9,223.50
CHAYOTE	KG	5200	PRIMERA CALIDAD	\$25.00	\$0.00	\$130,000.00	\$130,000.00
CHILE ANCHO ROJO	KG	133	PRIMERA CALIDAD	\$122.23	\$0.00	\$16,256.59	\$16,256.59
CHILE CALDORO	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$88.89	\$0.00	\$7,466.76	\$7,466.76
CHILE DE ARBOL	KG	180	PRIMERA CALIDAD	\$117.00	\$0.00	\$21,060.00	\$21,060.00
CHILE GUAJILLO	KG	589	PRIMERA CALIDAD	\$116.00	\$0.00	\$68,324.00	\$68,324.00
CHILE JALAPEÑO	KG	837	PRIMERA CALIDAD	\$38.87	\$0.00	\$32,534.19	\$32,534.19
CHILE PASILLA	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$117.00	\$0.00	\$9,828.00	\$9,828.00
CHILE POBLANO	KG	6800	PRIMERA CALIDAD	\$31.00	\$0.00	\$210,800.00	\$210,800.00
CHILE PUÑA	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$116.00	\$0.00	\$9,744.00	\$9,744.00
CHILE SERRANO	KG	1000	PRIMERA CALIDAD	\$70.20	\$0.00	\$70,200.00	\$70,200.00
CILANTRO	MANOJO DE 210 GR	720	PRIMERA CALIDAD	\$17.50	\$0.00	\$12,600.00	\$12,600.00
COLIFLOR	KG	3240	PRIMERA CALIDAD	\$19.30	\$0.00	\$59,292.00	\$59,292.00
EJOTE	KG	2940	PRIMERA CALIDAD	\$51.30	\$0.00	\$150,822.00	\$150,822.00
EPAZOTE	MANOJO DE 210 GR	36	PRIMERA CALIDAD	\$33.33	\$0.00	\$1,199.88	\$1,199.88
ESPINACA	MANOJO DE 2 KG	1620	PRIMERA CALIDAD	\$50.00	\$0.00	\$81,000.00	\$81,000.00
GUAYABA	KG	10000	PRIMERA CALIDAD	\$29.00	\$0.00	\$290,000.00	\$290,000.00
HIERBABUENA	MANOJO DE 200 GR	65	PRIMERA CALIDAD	\$33.33	\$0.00	\$2,166.45	\$2,166.45
JITOMATE	KG	50051	PRIMERA CALIDAD	\$28.77	\$0.00	\$1,439,967.27	\$1,439,967.27
LECHUGA ROMANA	PZA	8600	PRIMERA CALIDAD	\$21.75	\$0.00	\$187,050.00	\$187,050.00
LIMÓN	KG	360	PRIMERA CALIDAD	\$27.30	\$0.00	\$9,828.00	\$9,828.00

CALLE HOMERO #14 LOCAL 3 RESIDENCIAL LANCASTER MORELIA MICH. C.P. 58255 jdgcomercializadores@outlook.com
TEL: 4433147931 y 4432041793



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

JDG

Comercializadores y Servicios
Michoacanos, S.A. de C.V.

MEJORANA	MANOJO DE 210 GR	360	PRIMERA CALIDAD	\$50.00	\$0.00	\$18,000.00	\$18,000.00
MELON	KG	20400	PRIMERA CALIDAD	\$30.50	\$0.00	\$622,200.00	\$622,200.00
NOPALES PICADOS	KG	13500	PRIMERA CALIDAD	\$45.00	\$0.00	\$607,500.00	\$607,500.00
NUEZ ENTERA PELADA	KG	174	PRIMERA CALIDAD	\$504.00	\$0.00	\$87,696.00	\$87,696.00
OREGANO	KG	2	PRIMERA CALIDAD	\$76.01	\$0.00	\$152.02	\$152.02
PAPA	KG	28000	PRIMERA CALIDAD	\$32.00	\$0.00	\$896,000.00	\$896,000.00
PEPINO	KG	4800	PRIMERA CALIDAD	\$21.60	\$0.00	\$103,680.00	\$103,680.00
PIMIENTA	KG	3	PRIMERA CALIDAD	\$147.28	\$0.00	\$441.84	\$441.84
PLATANO	KG	17600	PRIMERA CALIDAD	\$32.00	\$0.00	\$563,200.00	\$563,200.00
RABANO	MANOJO DE 210 GR	1538	PRIMERA CALIDAD	\$16.67	\$0.00	\$25,605.12	\$25,605.12
ROMERO	MANOJO DE 500 GR	20	PRIMERA CALIDAD	\$100.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
SANDIA	KG	100	PRIMERA CALIDAD	\$24.75	\$0.00	\$2,475.00	\$2,475.00
SEMILLA DE CALABAZA PELADA	KG	216	PRIMERA CALIDAD	\$144.44	\$0.00	\$31,199.04	\$31,199.04
TOMATILLO VERDE CON HOJA	KG	5000	PRIMERA CALIDAD	\$27.00	\$0.00	\$135,000.00	\$135,000.00
TOMILLO	MANOJO DE 210 GR	480	PRIMERA CALIDAD	\$27.77	\$0.00	\$13,329.60	\$13,329.60
ZANAHORIA	KG	21000	PRIMERA CALIDAD	\$18.00	\$0.00	\$378,000.00	\$378,000.00
SUBTOTAL							\$6,962,673.91
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	MARCA	PRECIO SIN IMPUESTOS	I.V.A.	PRECIO CON IMPUESTOS	IMPORTE
PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN							
HARINA DE MAÍZ DE 20 KG	SACO	6612	MASECA	\$245.70	\$0.00	\$1,624,568.40	\$1,624,568.40
HARINA DE TRIGO DE 44 KG	SACO	624	PIRINEOS	\$518.70	\$0.00	\$323,668.80	\$323,668.80
LEVADURA INSTANTÁNEA DE 450 GRS	PAQUETE	1104	1A CALIDAD	\$47.58	\$0.00	\$52,528.32	\$52,528.32
MARGARINA	KG	576	1A CALIDAD	\$46.36	\$0.00	\$26,703.36	\$26,703.36
SAL MOLIDA	KG	192	FRAGATA	\$9.29	\$0.00	\$1,783.68	\$1,783.68
MAGIMIX (ABLANDADOR DE HARINA)	CAJA DE 5.5 KG	24	PRIMERA CALIDAD	\$536.80	\$0.00	\$12,883.20	\$12,883.20
SINCAL	GALON DE 2 LTS	36	PRIMERA CALIDAD	\$148.84	\$0.00	\$5,358.24	\$5,358.24
SUBTOTAL							\$2,047,494.00
DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTO	MARCA	PRECIO SIN IMPUESTOS	I.V.A.	PRECIO CON IMPUESTOS	IMPORTE

CALLE HOMERO #14 LOCAL 3 RESIDENCIAL LANCASTER MORELIA MICH. C.P. 58255 jdgcomercializadores@outlook.com
TEL: 4433147931 y 4432041793



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

JDG

Comercializadores y Servicios
Michoacanos, S.A. de C.V.

ABARROTES							
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 19 LT	GARRAFA	528	CRISTAL	\$559.00	\$0.00	\$295,152.00	\$295,152.00
AGUA PURIFICADA	GARRAFON DE 20 L	20104	1A CALIDAD	\$45.00	\$0.00	\$904,680.00	\$904,680.00
AJONJOLI	KG	216	1A CALIDAD	\$81.00	\$0.00	\$17,496.00	\$17,496.00
ARROZ BLANCO	KG	13600	1A CALIDAD	\$18.00	\$0.00	\$244,800.00	\$244,800.00
ATUN INSTITUCIONAL EN ACEITE DE 1.8 KG	LATA	6560	TUNY	\$234.00	\$0.00	\$1,535,040.00	\$1,535,040.00
AXHIOTE	KG	96	1A CALIDAD	\$57.51	\$0.00	\$5,549.76	\$5,549.76
AVENA	KG	3000	1A CALIDAD	\$16.11	\$0.00	\$48,330.00	\$48,330.00
AZUCAR MORENA	KG	15800	1A CALIDAD	\$25.00	\$0.00	\$395,000.00	\$395,000.00
CACAHUATE	KG	324	1A CALIDAD	\$62.50	\$0.00	\$20,250.00	\$20,250.00
CAFÉ DE OLLA	KG	720	MORÁN	\$74.25	\$0.00	\$53,460.00	\$53,460.00
CANELA EN RAMA	KG	400	1A CALIDAD	\$486.00	\$0.00	\$194,400.00	\$194,400.00
CEREAL ESTILO ZUCARITAS	KG	4000	1A CALIDAD	\$94.77	\$0.00	\$379,080.00	\$379,080.00
CEREAL ESTILO FROOT LOOPS	KG	1520	1A CALIDAD	\$97.52	\$0.00	\$148,230.40	\$148,230.40
CEREAL ESTILO CHOCO CRISPIS	KG	1520	1A CALIDAD	\$97.52	\$0.00	\$148,230.40	\$148,230.40
CHICHAROS DE 3 KG	LATA	216	ASTRA	\$65.40	\$0.00	\$14,126.40	\$14,126.40
CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS DE 3 KG	LATA	432	1A CALIDAD	\$73.20	\$0.00	\$31,622.40	\$31,622.40
CHIPOTLE DE 3 KG	LATA	96	1A CALIDAD	\$146.40	\$0.00	\$14,064.40	\$14,054.40
CHOCOLATE IBARRA 450 GRS.	TABLILLAS	852	1A CALIDAD	\$66.00	\$0.00	\$56,232.00	\$56,232.00
CLAVO	KG	2	1A CALIDAD	\$301.35	\$0.00	\$602.70	\$602.70
COMINO ENTERO	KG	2	1A CALIDAD	\$104.55	\$0.00	\$209.10	\$209.10
CONSUMATE	KG	84	1A CALIDAD	\$64.00	\$0.00	\$5,376.00	\$5,376.00
CONSUME	KG	228	1A CALIDAD	\$25.62	\$0.00	\$5,841.36	\$5,841.36
CREMA NATURAL DE VACA	KG	2000	1A CALIDAD	\$87.50	\$0.00	\$175,000.00	\$175,000.00
ELOTES EN GRANO DE 3 KG	LATA	168	ASTRA	\$121.60	\$0.00	\$20,428.80	\$20,428.80
FRUJOL PINTO ENTERO	KG	26000	1A CALIDAD	\$28.00	\$0.00	\$728,000.00	\$728,000.00

CALLE HOMERO #14 LOCAL 3 RESIDENCIAL LANCASTER MORELIA MICH. C.P. 58255 jdcomercializadores@outlook.com
TEL: 4433147931 y 4432041793



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

JDG

Comercializadores y Servicios
Michoacanos, S.A. de C.V.

FORMULA LACTEA O SUCEDANEOS DE LECHE	LATA 900 GRS.	24	1A CALIDAD	\$350.00	\$0.00	\$8,400.00	\$8,400.00
GALLETA SALADA DE 200 PAQUETES DE 11 GRS C/U	CAJA	1096	GAMESA	\$170.80	\$0.00	\$187,196.80	\$187,196.80
GALLETA MEXICANA MARIA GAMESA	CAJA 1 KG	180	GAMESA	\$35.55	\$0.00	\$6,399.00	\$6,399.00
HUEVO CON 360 PZAS	CAJA	852	1A CALIDAD	\$810.00	\$0.00	\$690,120.00	\$690,120.00
LECHE ENTERA CON 12 LITROS	CAJA	5400	PASCUAL	\$236.20	\$0.00	\$1,275,480.00	\$1,275,480.00
LENTEJA	KG	5000	1A CALIDAD	\$29.00	\$0.00	\$145,000.00	\$145,000.00
MAIZ POZOLERO BLANCO	KG	2400	1A CALIDAD	\$46.50	\$0.00	\$111,600.00	\$111,600.00
MAIZENA DE SABOR VAINILLA	KG	216	1A CALIDAD	\$27.77	\$0.00	\$5,998.32	\$5,998.32
MAIZENA DE SABOR FRESCA	KG	216	1A CALIDAD	\$27.77	\$0.00	\$5,998.32	\$5,998.32
MANTEQUILLA EN BARRA	KG	60	1A CALIDAD	\$147.60	\$0.00	\$8,856.00	\$8,856.00
MANZANILLA FRESCA	KG	24	1A CALIDAD	\$36.90	\$0.00	\$885.60	\$885.60
MAYONESA DE 3.4 KG	FRASCO	860	1A CALIDAD	\$212.63	\$0.00	\$182,861.80	\$182,861.80
MOSTAZA DE 3.8 KG	FRASCO	84	1A CALIDAD	\$111.38	\$0.00	\$9,355.92	\$9,355.92
PAN BLANCO EN CAJA DE 24 REBANADAS	PAQUETE	3768	1A CALIDAD	\$51.30	\$0.00	\$193,298.40	\$193,298.40
PAN PARA HAMBURGUESA PAQ CON 8 PIEZAS	PAQUETE	1800	1A CALIDAD	\$34.32	\$0.00	\$61,776.00	\$61,776.00
PASTA DE CODO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	768	1A CALIDAD	\$85.80	\$0.00	\$65,894.40	\$65,894.40
PASTA DE FIDEO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	768	1A CALIDAD	\$85.80	\$0.00	\$65,894.40	\$65,894.40
PASTA DE SPAGUETTI CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	576	1A CALIDAD	\$85.80	\$0.00	\$49,420.80	\$49,420.80
PASAS	KG	84	1A CALIDAD	\$100.00	\$0.00	\$8,400.00	\$8,400.00
QUESO AÑEJO	KG	2320	1A CALIDAD	\$202.50	\$0.00	\$469,800.00	\$469,800.00
QUESO ASADERO	KG	540	1A CALIDAD	\$110.70	\$0.00	\$59,778.00	\$59,778.00
QUESO FRESCO	KG	880	1A CALIDAD	\$148.50	\$0.00	\$130,680.00	\$130,680.00
QUESO PANELA	KG	540	1A CALIDAD	\$111.11	\$0.00	\$59,999.40	\$59,999.40

CALLE HOMERO #14 LOCAL 3 RESIDENCIAL LANCASTER MORELIA MICH. C.P. 58255 jdgcmercializadores@outlook.com
TEL: 4433147931 y 4432041793



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

JDG

Comercializadores y Servicios
 Michoacanos, S.A. de C.V.

REQUESON	KG	540	1A CALIDAD	\$72.80	\$0.00	\$39,312.00	\$39,312.00
SAL DE AJO	KG	24	1A CALIDAD	\$111.11	\$0.00	\$2,666.64	\$2,666.64
SAL DE GRANO	KG	4596	FRAGATA	\$8.15	\$0.00	\$37,457.40	\$37,457.40
SALSA CATSUP	SOBRES DE 8 GR	48780	HEINZ	\$1.11	\$0.00	\$54,145.80	\$54,145.80
SOPES ESTANDAR CON 12 PIEZAS	PAQUETE	2712	1A CALIDAD	\$37.80	\$0.00	\$102,513.60	\$102,513.60
SOYA NATURAL	KG	2120	1A CALIDAD	\$38.89	\$0.00	\$82,446.80	\$82,446.80
TOTOPOS	KG	3330	1A CALIDAD	\$65.00	\$0.00	\$216,450.00	\$216,450.00
TE DE AZAR	KG	73	1A CALIDAD	\$390.00	\$0.00	\$28,470.00	\$28,470.00
TE DE LIMON	KG	456	1A CALIDAD	\$45.63	\$0.00	\$20,807.28	\$20,807.28
TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS 33 PZAS	PAQUETE	11200	1A CALIDAD	\$75.40	\$0.00	\$844,480.00	\$844,480.00
YOGURT LIGHT	LITRO	2640	1A CALIDAD	\$50.90	\$0.00	\$134,376.00	\$134,376.00
SUBTOTAL						\$10,807,410.40	
GRAN TOTAL						\$29,986,209.01	

EL IMPORTE DEL GRAN TOTAL DE ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE: \$29,986,209.01 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI
TIEMPO DE ENTREGA	PARA CARNICOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADO: EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS, PARA VERDURAS: LUNES, MARTES, MIERCOLES Y VIERNES: EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS, PARA PRODUCTOS DE PANADERIA: MARTES, EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS, PARA ABARRITOS: CADA QUINCEÑA LOS DÍAS 14 Y 29 SIENDO HÁBILES, EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN	24 HORAS DESPUES DE PREVIO AVISO
TIEMPO DE REPOSICIÓN	24 HORAS DESPUES DE PREVIO AVISO
LUGAR DE ENTREGA	CERESO EL LLAÑO: UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LUIS POTOSI, KM. 18, ENTRONQUE AL BAJO DE SAN JOSE, KM. 15 C.P. 20230, EN EL MUNICIPIO DE EL LLAÑO, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS. CERESO VARCHIL Y FEMENIL: UBICADO EN LA CARRETERA A CALVILLO, KM. 8.5, EX EJIDO LOS NEGRITOS, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A 14:00 HORAS.
GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS	LA GARANTIA DE CALIDAD ES DE 7 DÍAS NATURALES EN BIENES PERECEROS SIN ROMPER LA CADENA DE REFRIGERACION POSTERIOR A LA ENTREGA Y 6 MESES EN BIENES NO PERECEROS, A EXCEPCION DE LA LECHE ENTERA, TOTOPOS, TE DE AZAHAR, TE DE LIMON Y TOSTADAS DE MAIZ SERA DE 3 MESES, POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DICHOS TÉRMINOS CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACTION.
VIGENCIA DE LA OFERTA	LA VIGENCIA DE ESTA PROPUESTA ES DE 30 DÍAS HÁBILES Y LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PROTESTO LO NECESARIO

DAVID MORALES VERGARA

REPRESENTANTE LEGAL

JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, S.A. DE C.V.

CALLE HOMERO #14 LOCAL 3 RESIDENCIAL LANCASTER MORELIA MICH. C.P. 58255 jdgcomercializadore@outlook.com
 TEL: 443147931 y 4432041793



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETA (YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL): **SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.**
R.F.C.: **SUR130503K17**
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., MUNICIPIO, CIUDAD): **CALLE CONDOR, EDIFICIO 4, DESPACHO 7, COL. LAS ARBOLEDAS, 52950, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.**
E-MAIL: **surtipractic@outlook.com**
TELÉFONO: 5870 3551 y 5370 2321

COTIZACIÓN

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA DE COTIZACIÓN	26 DE MARZO DEL 2019
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL.: EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	

DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	REQUERIMIENTOS	MARCA	COSTO SIN IMPUESTO	IVA	TOTAL
CARNE DE RES P/DESEHBRAR	KG	17,820	PRIMERA CALIDAD TIF	\$157.13		\$2,799,988.88
CARNE DE CERDO EN FAJITAS	KG	1,740	PRIMERA CALIDAD TIF	\$112.37		\$195,528.36
CARNE DE CERDO EN TROCITOS	KG	5,200	PRIMERA CALIDAD TIF	\$112.37		\$584,337.62
CARNE PARA LECHON SIN HUESO	KG	562	PRIMERA CALIDAD TIF	\$217.49		\$122,226.57
CARNE PARA BIRRIA	KG	393	PRIMERA CALIDAD TIF	\$159.49		\$62,679.18
CHICHARRÓN DURO CARNUDO	KG	1,400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$282.73		\$395,822.70
CHICHARRÓN PRENSADO	KG	420	PRIMERA CALIDAD TIF	\$149.34		\$62,722.67
CHORIZO	KG	1,440	PRIMERA CALIDAD	\$37.70		\$54,284.26
CUERITO EN CUADROS	KG	3,000	PRIMERA CALIDAD TIF	\$68.15		\$204,435.90
FILETE DE PESCAZO BASA (280 A 320 GRS)	KG	6,400	PRIMERA CALIDAD	\$62.35		\$399,012.48
FILETE DE PESCAZO BASA EMPANIZADO (280 A 320 GRS)	PZAS	10,400	PRIMERA CALIDAD	\$115.99		\$1,206,316.80
HÍGADO	KG	2,400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$72.50		\$173,988.00
JAMÓN DE CERDO REBANADA DELGADA DE 15 GR	KG	3,580	PRIMERA CALIDAD TIF	\$71.05		\$254,341.46
MEDALLÓN DE POLLO	PIEZAS DE 100 A 120 GR	10,400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$105.52		\$1,097,413.20
PECHUGA DE POLLO	KG	12,000	PRIMERA CALIDAD TIF	\$111.64		\$1,339,707.60
PIERNA DE CERDO	KG	860	PRIMERA CALIDAD TIF	\$173.99		\$149,629.68
POLLO ENTERO	KG	1,600	PRIMERA CALIDAD TIF	\$64.28		\$102,846.24
POLLO ESTILO KENTUCKY	PIEZAS	12,000	PRIMERA CALIDAD	\$146.09		\$1,705,082.40
TOCINO	KG	720	PRIMERA CALIDAD TIF	\$144.99		\$104,392.80
SUBTOTAL CÁRNEOS						\$11,014,756.80
AJO	KG	125	PRIMERA CALIDAD	\$87.26		\$10,907.81

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



APRO	MANOJO DE 2.5 KG	360	PRIMERA CALIDAD	\$23.74		\$8,544.74
ALMENDRA	KG	324	PRIMERA CALIDAD	\$321.13		\$104,044.82
CALABAZA	KG	10,000	PRIMERA CALIDAD	\$23.20		\$231,984.00
CEBOLLA	KG	10,554	PRIMERA CALIDAD	\$30.72		\$324,180.89
AGUACATE	KG	165	PRIMERA CALIDAD	\$60.04		\$9,906.04
CHAYOTE	KG	5,200	PRIMERA CALIDAD	\$26.53		\$137,944.56
CHILE ANCHO ROJO	KG	133	PRIMERA CALIDAD	\$131.27		\$17,458.95
CHILE CALORO	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$95.46		\$8,018.94
CHILE DE ARBOL	KG	180	PRIMERA CALIDAD	\$139.62		\$25,131.60
CHILE GUAJILLO	KG	589	PRIMERA CALIDAD	\$148.86		\$87,676.42
CHILE JALAPEÑO	KG	837	PRIMERA CALIDAD	\$41.75		\$34,941.72
CHILE PASILLA	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$191.39		\$16,076.49
CHILE POBLANO	KG	6,800	PRIMERA CALIDAD	\$31.90		\$216,905.04
CHILE PUVA	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$143.54		\$12,057.37
CHILE SERANNO	KG	1,000	PRIMERA CALIDAD	\$75.39		\$75,394.80
CILANTRO	MANOJO DE 210 GR	720	PRIMERA CALIDAD	\$18.80		\$13,532.40
COLIFLOR	KG	3,240	PRIMERA CALIDAD	\$19.65		\$63,679.61
EJOTE	KG	2,940	PRIMERA CALIDAD	\$55.10		\$161,982.83
EPAZOTE	MANOJO DE 210 GR	36	PRIMERA CALIDAD	\$35.80		\$1,288.66
ESPINACA	MANOJO DE 2 KG	1,620	PRIMERA CALIDAD	\$53.70		\$86,993.30
GUAYABA	KG	10,000	PRIMERA CALIDAD	\$30.21		\$302,062.50
HIERBABUENA	MANOJO DE 200 GR	65	PRIMERA CALIDAD	\$35.80		\$2,326.75
JITOMATE	KG	50,051	PRIMERA CALIDAD	\$30.90		\$1,546,524.85
LECHUGA ROMANA	PZA	8,600	PRIMERA CALIDAD	\$23.36		\$200,891.70
LIMON	KG	360	PRIMERA CALIDAD	\$29.32		\$10,555.27
MEJIGRANA	MANOJO DE 210 GR	360	PRIMERA CALIDAD	\$53.70		\$19,331.85
MELON	KG	20,400	PRIMERA CALIDAD	\$31.63		\$645,347.27
NOPALES PICADOS	KG	13,500	PRIMERA CALIDAD	\$65.25		\$880,814.25
NUEZ ENTERA PELADA	KG	174	PRIMERA CALIDAD	\$541.30		\$94,185.50
OREGANO	KG	2	PRIMERA CALIDAD	\$80.98		\$121.47
PAPA	KG	28,000	PRIMERA CALIDAD	\$31.58		\$884,116.80

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



PEPINO	KG	4,800	PRIMERA CALIDAD	\$23.20		\$111,352.32
PIMIENTA	KG	3	PRIMERA CALIDAD	\$154.39		\$463.16
PLATANO	KG	17,600	PRIMERA CALIDAD	\$34.37		\$604,876.80
RABANO	MANOJO DE 210 GR	1,536	PRIMERA CALIDAD	\$17.90		\$27,494.95
ROMERO	MANOJO DE 500 GR	20	PRIMERA CALIDAD	\$107.40		\$2,147.98
SANDIA	KG	100	PRIMERA CALIDAD	\$26.58		\$2,658.15
SEMILLA DE CALABAZA PELADA	KG	216	PRIMERA CALIDAD	\$155.13		\$33,508.28
TOMATILLO VERDE CON HOJA	KG	5,000	PRIMERA CALIDAD	\$29.00		\$144,990.00
TOMILLO	MANOJO DE 210 GR	480	PRIMERA CALIDAD	\$29.83		\$14,317.64
ZANAHORIA	KG	21,000	PRIMERA CALIDAD	\$15.95		\$334,926.90
SUB TOTAL FRUTAS Y VERDURAS						\$7,511,665.39
HARINA DE MAIZ DE 20 KG	SACO	6,612	MASECA	\$263.88		\$1,744,786.46
HARINA DE TRIGO DE 44 KG	SACO	624	PIRINEOS	\$557.08		\$347,620.29
LEVADURA INSTANTANEA DE 450 GRS	PAQUETE	1,104	1A CALIDAD	\$51.10		\$56,415.42
MARGARINA	KG	576	1A CALIDAD	\$49.79		\$28,679.41
SAL MOLIDA	KG	192	FRAGATA	\$9.98		\$1,915.67
MAGIMIX (ABLANDADOR DE HARINA)	CAJA DE 8.8 KG	24	PRIMERA CALIDAD	\$576.52		\$13,836.56
SINCAL	GALON DE 2 LTS	36	PRIMERA CALIDAD	\$159.85		\$5,754.75
SUB TOTAL PANIFICACIÓN						\$21,853,404.56
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 19 LT	GARRAFA	528	CRISTAL	\$600.37		\$316,993.25
AGUA PURIFICADA	GARRAFON DE 20 L	20,104	1A CALIDAD	\$48.33		\$971,626.32
AJONJOLI	KG	216	1A CALIDAD	\$86.99		\$18,790.70
ARROZ BLANCO	KG	13,600	1A CALIDAD	\$16.75		\$227,859.84
ATUN INSTITUCIONAL EN ACEITE DE 1.8 KG	LATA	6,560	TUNY	\$251.32		\$1,648,632.96
AXHIOTE	KG	96	1A CALIDAD	\$62.09		\$5,960.44
AVENA	KG	3,000	1A CALIDAD	\$17.30		\$51,906.42
AZUCAR MORENA	KG	15,800	1A CALIDAD	\$25.70		\$405,072.96
CACAHUATE	KG	324	1A CALIDAD	\$67.13		\$21,748.50
CAFÉ DE OLLA	KG	720	MORÁN	\$79.74		\$57,416.04
CANELA EN RAMA	KG	400	1A CALIDAD	\$521.96		\$208,785.60
CEREAL ESTILO ZUCARITAS	KG	4,000	1A CALIDAD	\$101.78		\$407,131.92
CEREAL ESTILO FROOT LOOPS	KG	1,520	1A CALIDAD	\$104.74		\$159,199.45
CEREAL ESTILO CHOCO CRISPIS	KG	1,520	1A CALIDAD	\$104.74		\$159,199.45

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



CHICHAROS DE 3 KG	LATA	216	ASTRA	\$70.24		\$15,171.75
CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS DE 3 KG	LATA	432	1A CALIDAD	\$78.62		\$33,962.46
CHIPOTLÉ DE 3 KG	LATA	96	1A CALIDAD	\$157.23		\$15,094.43
CHOCOLATE IBARRA 450 GRS.	TABLILLAS	852	1A CALIDAD	\$70.88		\$60,393.17
CLAVO	KG	2	1A CALIDAD	\$323.65		\$647.30
COMINO ENTERO	KG	2	1A CALIDAD	\$112.29		\$224.57
CONSUMATE	KG	84	1A CALIDAD	\$68.74		\$5,773.82
CONSUME	KG	228	1A CALIDAD	\$27.52		\$6,273.02
CREMA NATURAL DE VACA	KG	2,000	1A CALIDAD	\$93.98		\$187,950.00
ELOTES EN GRANO DE 3 KG	LATA	168	ASTRA	\$130.60		\$21,940.53
FRUOL PINTO ENTERO	KG	26,000	1A CALIDAD	\$27.47		\$714,295.92
FORMULA LACTEA O SUCEDANEOS DE LECHE	LATA 900 GRS.	24	1A CALIDAD	\$375.90		\$9,021.60
GALLETA SALADA DE 200 PAQUETES DE 11 GRS C/U	CAJA	1,096	GAMESA	\$183.44		\$201,049.36
GALLETA MEXICANA MARÍA GAMESA	CAJA 1 KG	180	GAMESA	\$38.18		\$6,872.53
HUEVO CDN 360 PZAS	CAJA	852	1A CALIDAD	\$899.94		\$741,188.88
LECHE ENTERA CON 12 LITROS	CAJA	5,400	PASCUAL	\$253.68		\$1,369,865.52
LENTEJA	KG	5,000	1A CALIDAD	\$29.82		\$149,124.90
MAÍZ POZOLEIRO BLANCO	KG	2,400	1A CALIDAD	\$49.94		\$119,858.40
MAÍZENA DE SABOR VAINILLA	KG	216	1A CALIDAD	\$29.82		\$6,442.20
MAÍZENA DE SABOR FRESA	KG	216	1A CALIDAD	\$29.82		\$6,442.20
MANTEQUILLA EN BARRA	KG	60	1A CALIDAD	\$158.52		\$9,511.34
MANZANILLA FRESCA	KG	24	1A CALIDAD	\$39.63		\$951.13
MAYONESA DE 3.4 KG	FRASCO	860	1A CALIDAD	\$228.36		\$196,393.57
MOSTAZA DE 3.8 KG	FRASCO	84	1A CALIDAD	\$119.52		\$10,048.26
PAN BLANCO EN CAJA DE 24 REBANADAS	PAQUETE	3,768	1A CALIDAD	\$55.10		\$207,602.48
PAN PARA HAMBURGUESA PAQ CON 8 PIEZAS	PAQUETE	1,800	1A CALIDAD	\$36.86		\$66,347.42
PASTA DE CODO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	768	1A CALIDAD	\$92.15		\$70,770.59
PASTA DE FIDEO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	768	1A CALIDAD	\$92.15		\$70,770.59
PASTA DE SPAGUETTI CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	576	1A CALIDAD	\$92.15		\$53,077.94
PASAS	KG	84	1A CALIDAD	\$107.40		\$9,021.60
QUESO AÑEJO	KG	2,320	1A CALIDAD	\$217.49		\$504,565.20
QUESO ASAADERO	KG	540	1A CALIDAD	\$118.89		\$64,201.57
QUESO FRESCO	KG	880	1A CALIDAD	\$159.49		\$140,350.32
QUESO PANELA	KG	540	1A CALIDAD	\$119.33		\$64,439.36

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



REQUESON	KG	540	1A CALIDAD	\$78.19		\$42,221.09
SAL DE AJO	KG	24	1A CALIDAD	\$119.33		\$2,804.31
SAL DE GRANO	KG	4,596	FRAGATA	\$8.74		\$40,179.89
SALSA CATSUP	SOBRES DE 8 GR	48,780	HEINZ	\$1.20		\$58,676.49
SOPES ESTANDAR CON 12 PIEZAS	PAQUETE	2,712	1A CALIDAD	\$40.60		\$110,099.61
SOYA NATURAL	KG	2,120	1A CALIDAD	\$41.77		\$88,547.86
TOTOPOS	KG	3,330	1A CALIDAD	\$69.81		\$232,467.30
TE DE AZAR	KG	73	1A CALIDAD	\$418.86		\$30,576.78
TE DE LIMON	KG	456	1A CALIDAD	\$48.87		\$22,283.35
TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS 33 PZAS	PAQUETE	11,200	1A CALIDAD	\$60.98		\$906,971.52
YOGURT LIGHT	LITRO	2,640	1A CALIDAD	\$54.45		\$143,752.75
SUB TOTAL ABARROTES						\$11,479,549.32
GRAN TOTAL						\$32,204,980.07

EL IMPORTE DEL GRAN TOTAL DE ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE: \$ 32,204,980.07 (TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 07/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI
TIEMPO DE ENTREGA	PARA CARNICOS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES, VIERNES Y SÁBADO, EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS, PARA VERDURAS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES, EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS, PARA PRODUCTOS DE PANADERÍA: MARTES EN HORARIOS DE 08:00 A 14:00 HORAS, PARA ABARROTES: CADA QUINCENA LOS DÍAS 14 Y 29 SIENDO HÁBILES, EN HORARIOS DE 09:00 A 14:00 HORAS.
TIEMPO DE REPOSICIÓN	24 HORAS DESPUES DE PREVIO AVISO
LUGAR DE ENTREGA	<i>CERESO EL LLANO</i> UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KM. 18, ENTRONQUE AL BAJÍO DE SAN JOSÉ, KM. 1.5 C.P. 20230, EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS.
	<i>CERESO VARONIL Y FEMENIL</i> UBICADO EN LA CARRETERA A CALVILLO, KM 8.5, EX EJIDO LOS NEGRITOS, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A 14:00 HORAS.
GARANTIA DE LOS BIENES O SERVICIOS	LA GARANTIA DE CALIDAD ES DE 7 DÍAS NATURALES EN BIENES PEREcedEROS SIN ROMPER LA CADENA DE REFRIGERACIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA Y 6 MESES EN BIENES NO PEREcedEROS, A EXCEPCIÓN DE LA LECHE ENTERA, TOTOPOS, TE DE AZAHAR, TE DE LIMÓN Y TOSTADAS DE MAIZ SERA DE 3 MESES, POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DICHOS TÉRMINOS CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN
VIGENCIA DE LA OFERTA	LA VIGENCIA DE ESTA PROPUESTA ES DE 30 DÍAS HÁBILES Y LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS HASTA EL TERMINO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

PROTESTO LO NECESARIO

ESTEBAN IVAN AGUILAR FONSECA
 REPRESENTANTE LEGAL
 SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321. R.F.C. SUR130503K17, surtipractic@outlook.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



AGUASCALIENTES, AGS. A 25 DE MARZO DEL 2019

C.P. HUGO RAFAEL MARTINEZ AMEZQUITA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS
P R E S E N T E:

ME PERMITO PROPORCIONAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN CON LOS LOTES SOLICITADOS DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO
R.F.C.: PETJ8108145N7
DOMICILIO: TIANGUIS PIEDRA No. 30, CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO,
C.P. 20135.
E-MAIL: abarcolestita@hotmail.com
TELÉFONO: (449) 914-22-82

LOTE CÁRNICOS

DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
CARNE DE RES PIDESHEBRAR	KG	17820	PRIMERA CALIDAD TIF	\$147.32	\$0.00	\$2,625,242.40
CARNE DE CERDO EN FAJITAS	KG	1740	PRIMERA CALIDAD TIF	\$105.36	\$0.00	\$183,326.40
CARNE DE CERDO EN TROCITOS	KG	5200	PRIMERA CALIDAD TIF	\$105.36	\$0.00	\$547,872.00
CARNE PARA LECHON SIN HUESO	KG	562	PRIMERA CALIDAD TIF	\$203.92	\$0.00	\$114,603.04
CARNE PARA BIRRIA	KG	393	PRIMERA CALIDAD TIF	\$149.54	\$0.00	\$58,769.22
CHICHARRÓN DÚRO CARNUDO	KG	1400	PRIMERA CALIDAD	\$265.09	\$0.00	\$371,126.00
CHICHARRÓN PRENSADO	KG	420	PRIMERA CALIDAD	\$140.02	\$0.00	\$58,808.40
CHORIZO	KG	1440	PRIMERA CALIDAD	\$35.35	\$0.00	\$50,904.00
CUERITO EN CUADROS	KG	3000	PRIMERA CALIDAD TIF	\$63.89	\$0.00	\$191,670.00
FILETE DE PESCAZO BASA (280 A 320 GRS)	KG	6400	PRIMERA CALIDAD	\$58.46	\$0.00	\$374,144.00
FILETE DE PESCAZO BASA EMPANIZADO	PZAS	10400	PRIMERA CALIDAD	\$108.76	\$0.00	\$1,131,104.00
HIGADO	KG	2400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$67.97	\$0.00	\$163,128.00
JAMÓN DE CERDO REBANADA DELGADA DE 15 GR	KG	3580	PRIMERA CALIDAD TIF	\$66.61	\$0.00	\$238,463.80
MEDALLÓN DE POLLO	PIEZAS	10400	PRIMERA CALIDAD TIF	\$98.94	\$0.00	\$1,028,976.00
PECHUGA DE POLLO	KG	12000	PRIMERA CALIDAD TIF	\$104.68	\$0.00	\$1,256,160.00
PIERNA DE CERDO	KG	860	PRIMERA CALIDAD TIF	\$163.13	\$0.00	\$140,291.80
POLLO ENTERO	KG	1600	PRIMERA CALIDAD TIF	\$60.27	\$0.00	\$96,432.00
POLLO ESTILO KENTUCKY	PIEZAS	12000	PRIMERA CALIDAD	\$133.23	\$0.00	\$1,598,760.00
TOCINO	KG	720	PRIMERA CALIDAD TIF	\$135.95	\$0.00	\$97,884.00

SUBTOTAL \$10,327,665.06

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



LOTE VERDURAS

DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
AJO	KG	125	PRIMERA CALIDAD	\$81.82	\$0.00	\$10,227.50
APIO	MANOJO	360	PRIMERA CALIDAD	\$22.25	\$0.00	\$8,010.00
ALMENDRA	KG	324	PRIMERA CALIDAD	\$301.09	\$0.00	\$97,553.16
CALABAZA	KG	10000	PRIMERA CALIDAD	\$21.75	\$0.00	\$217,500.00
CEBOLLA	KG	10554	PRIMERA CALIDAD	\$28.80	\$0.00	\$303,955.20
AGUACATE	KG	165	PRIMERA CALIDAD	\$56.29	\$0.00	\$9,287.85
CHAYOTE	KG	5200	PRIMERA CALIDAD	\$24.87	\$0.00	\$129,324.00
CHILE ANCHO ROJO	KG	133	PRIMERA CALIDAD	\$123.09	\$0.00	\$16,370.97
CHILE CALORO	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$89.51	\$0.00	\$7,518.84
CHILE DE ARBOL	KG	180	PRIMERA CALIDAD	\$130.91	\$0.00	\$23,563.80
CHILE GUAJILLO	KG	589	PRIMERA CALIDAD	\$139.57	\$0.00	\$82,206.73
CHILE JALAPEÑO	KG	837	PRIMERA CALIDAD	\$39.14	\$0.00	\$32,760.18
CHILE PASILLA	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$179.45	\$0.00	\$15,073.80
CHILE POBLANO	KG	6800	PRIMERA CALIDAD	\$29.91	\$0.00	\$203,388.00
CHILE PUYA	KG	84	PRIMERA CALIDAD	\$134.59	\$0.00	\$11,305.56
CHILE SERRANO	KG	1000	PRIMERA CALIDAD	\$70.69	\$0.00	\$70,690.00
CILANTRO	MANOJO DE 210 GR	720	PRIMERA CALIDAD	\$17.62	\$0.00	\$12,686.40
COLIFLOR	KG	3240	PRIMERA CALIDAD	\$19.43	\$0.00	\$62,953.20
EJOTE	KG	2940	PRIMERA CALIDAD	\$51.66	\$0.00	\$151,880.40
EPAZOTE	MANOJO DE 210 GR	36	PRIMERA CALIDAD	\$33.56	\$0.00	\$1,208.16
ESPINACA	MANOJO	1620	PRIMERA CALIDAD	\$50.35	\$0.00	\$81,567.00

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GUAYABA	KG	10000	PRIMERA CALIDAD	\$28.33	\$0.00	\$283,300.00
HIERBABUENA	MANOJO	65	PRIMERA CALIDAD	\$33.56	\$0.00	\$2,181.40
JITOMATE	KG	50051	PRIMERA CALIDAD	\$28.97	\$0.00	\$1,449,977.47
LECHUGA ROMANA	PZA	8600	PRIMERA CALIDAD	\$21.90	\$0.00	\$188,340.00
UMON	KG	360	PRIMERA CALIDAD	\$27.49	\$0.00	\$9,896.40
MEJORANA	MANOJO DE 210 GR	360	PRIMERA CALIDAD	\$50.35	\$0.00	\$18,126.00
MELON	KG	20400	PRIMERA CALIDAD	\$29.69	\$0.00	\$605,676.00
NOPALES PICADOS	KG	13500	PRIMERA CALIDAD	\$61.18	\$0.00	\$825,930.00
NUEZ	KG	174	PRIMERA CALIDAD	\$507.53	\$0.00	\$88,310.22
OREGANO	KG	2	PRIMERA CALIDAD	\$75.93	\$0.00	\$151.86
PAPA	KG	28000	PRIMERA CALIDAD	\$29.61	\$0.00	\$829,080.00
PEPINO	KG	4600	PRIMERA CALIDAD	\$21.75	\$0.00	\$104,400.00
PIMIENTA	KG	3	PRIMERA CALIDAD	\$144.76	\$0.00	\$434.28
PLATANO	KG	17600	PRIMERA CALIDAD	\$32.22	\$0.00	\$567,072.00
RABANO	MANOJO DE 210 GR	1536	PRIMERA CALIDAD	\$16.79	\$0.00	\$25,789.44
ROMERO	MANOJO	20	PRIMERA CALIDAD	\$100.70	\$0.00	\$2,014.00
SANDIA	KG	100	PRIMERA CALIDAD	\$24.92	\$0.00	\$2,492.00
SEMILLA DE CALABAZA PELADA	KG	216	PRIMERA CALIDAD	\$145.45	\$0.00	\$31,417.20
TOMATILLO VERDE CON HOJA	KG	5000	PRIMERA CALIDAD	\$27.19	\$0.00	\$135,950.00
TOMILLO	MANOJO DE 210 GR	480	PRIMERA CALIDAD	\$27.96	\$0.00	\$13,420.80
ZANAHORIA	KG	21000	PRIMERA CALIDAD	\$14.95	\$0.00	\$313,950.00

SUBTOTAL \$7,046,939.82

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



LOTE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
HARINA DE MAÍZ DE 20 KG	SACO	6612	MASECA	\$247.42	\$0.00	\$1,635,941.04
HARINA DE TRIGO DE 44 KG	SACO	624	PIRINEOS	\$522.33	\$0.00	\$325,933.92
LEVADURA INSTANTÁNEA DE 450 GRS	PAQUETE	1104	1A CALIDAD	\$47.91	\$0.00	\$52,892.64
MARGARINA	KG	576	1A CALIDAD	\$46.68	\$0.00	\$26,887.68
SAL MOLIDA	KG	192	FRAGATA	\$9.36	\$0.00	\$1,797.12
MAGIMIX (ABLANDADOR DE HARINA)	CAJA DE 8.8 KG	24	PRIMERA CALIDAD	\$540.56	\$0.00	\$12,973.44
SINCAL	GALON DE 2 LTS	36	PRIMERA CALIDAD	\$149.88	\$0.00	\$5,395.68

SUBTOTAL \$2,061,821.52

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



LOTE DE ABARROTES

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IMPORTE TOTAL
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE 19 LT	GARRAFA	528	CRISTAL	\$602.15	\$0.00	\$317,935.20
AGUA PURIFICADA	GARRAFON DE 20 L	20104	1A CALIDAD	\$49.02	\$0.00	\$985,498.08
AJONJOLI	KG	216	1A CALIDAD	\$87.07	\$0.00	\$18,807.12
ARROZ BLANCO	KG	13600	1A CALIDAD	\$16.81	\$0.00	\$228,616.00
ATUN INSTITUCIONAL EN ACEITE DE 1.8 KG	LATA	6560	TUNY	\$252.65	\$0.00	\$1,657,384.00
AXHIOTE	KG	96	1A CALIDAD	\$63.15	\$0.00	\$6,062.40
AVENA	KG	3000	1A CALIDAD	\$18.26	\$0.00	\$54,780.00
AZUCAR MORENA	KG	15800	1A CALIDAD	\$26.09	\$0.00	\$412,222.00
CACAHUATE	KG	324	1A CALIDAD	\$67.74	\$0.00	\$21,947.76
CAFÉ DE OLLA	KG	720	MORÁN	\$80.13	\$0.00	\$57,693.60
CANELA EN RAMA	KG	400	1A CALIDAD	\$522.62	\$0.00	\$209,048.00
CEREALES ESTILO ZUCARITAS	KG	4000	1A CALIDAD	\$102.24	\$0.00	\$408,960.00
CEREALES ESTILO FROOT LOOPS	KG	1520	1A CALIDAD	\$105.79	\$0.00	\$160,800.80
CEREALES ESTILO CHOCO CRISPIS	KG	1520	1A CALIDAD	\$105.79	\$0.00	\$160,800.80
CHICHAROS DE 3 KG	LATA	216	ASTRA	\$70.88	\$0.00	\$15,310.08
CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS DE 3 KG	LATA	432	1A CALIDAD	\$79.20	\$0.00	\$34,214.40
CHIPOTLE DE 3 KG	LATA	96	1A CALIDAD	\$158.05	\$0.00	\$15,172.80
CHOCOLATE IBARRA 450 GRS.	TABLILLAS	852	1A CALIDAD	\$71.00	\$0.00	\$60,492.00
CLAVO	KG	2	1A CALIDAD	\$324.05	\$0.00	\$648.10
COMINO ENTERO	KG	2	1A CALIDAD	\$113.08	\$0.00	\$226.16

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



CONSOMATE	KG	84	1A CALIDAD	\$69.13	\$0.00	\$5,806.92
CONSUME	KG	228	1A CALIDAD	\$28.18	\$0.00	\$6,425.04
CREMA						
NATURAL DE VACA	KG	2000	1A CALIDAD	\$94.32	\$0.00	\$188,640.00
ELOTES EN GRANO DE 3 KG	LATA	168	1A CALIDAD	\$131.26	\$0.00	\$22,051.68
FRIJOL PINTO ENTERO	KG	26000	1A CALIDAD	\$27.97	\$0.00	\$727,220.00
FORMULA LACTEA O SUCEDANEOS DE LECHE	LATA 900 GRS.	24	1A CALIDAD	\$376.33	\$0.00	\$9,031.92
GALLETA SALADA DE 200 PAQUETES DE 11 GRS C/U	CAJA	1096	1A CALIDAD	\$184.18	\$0.00	\$201,861.28
GALLETA MEXICANA MARIA GAMESA	CAJA 1 KG	180	1A CALIDAD	\$38.78	\$0.00	\$6,980.40
HUEVO CON 360 PZAS	CAJA	852	1A CALIDAD	\$870.00	\$0.00	\$741,240.00
LECHE ENTERA CON 12 LITROS	CAJA	5400	1A CALIDAD	\$254.12	\$0.00	\$1,372,248.00
LENTEJA	KG	5000	1A CALIDAD	\$30.08	\$0.00	\$150,400.00
MAIZPOZOLERO BLANCO	KG	2400	1A CALIDAD	\$49.99	\$0.00	\$119,976.00
MAIZENA DE SABOR VAINILLA	KG	216	1A CALIDAD	\$29.92	\$0.00	\$6,462.72
MAIZENA DE SABOR FRESCA	KG	216	1A CALIDAD	\$29.92	\$0.00	\$6,462.72
MANTEQUILLA EN BARRA	KG	60	1A CALIDAD	\$158.77	\$0.00	\$9,526.20
MANZANILLA FRESCA	KG	24	1A CALIDAD	\$39.77	\$0.00	\$954.48
MAYONESA DE 3.4 KG	FRASCO	860	1A CALIDAD	\$229.06	\$0.00	\$196,991.60
MOSTAZA DE 3.8 KG	FRASCO	84	1A CALIDAD	\$119.94	\$0.00	\$10,074.96
PAN BLANCO EN CAJA DE 24 REBANADAS	PAQUETE	3768	1A CALIDAD	\$56.27	\$0.00	\$212,025.36

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



PAN PARA HAMBURGUESA PAQ CON 8 PIEZAS	PAQUETE	1800	1A CALIDAD	\$35.06	\$0.00	\$63,108.00
PASTA DE CODO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	768	1A CALIDAD	\$92.71	\$0.00	\$71,201.28
PASTA DE FIDEO CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	768	1A CALIDAD	\$92.71	\$0.00	\$71,201.28
PASTA DE SPAGUETTI CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	CAJA	576	1A CALIDAD	\$92.71	\$0.00	\$53,400.96
PASAS	KG	84	1A CALIDAD	\$107.90	\$0.00	\$9,063.60
QUESO AÑEJO	KG	2320	1A CALIDAD	\$218.00	\$0.00	\$505,760.00
QUESO ASADERO	KG	540	1A CALIDAD	\$118.91	\$0.00	\$64,211.40
QUESO FRESCO	KG	880	1A CALIDAD	\$160.00	\$0.00	\$140,800.00
QUESO PANELA	KG	540	1A CALIDAD	\$119.88	\$0.00	\$64,735.20
REQUESON	KG	540	1A CALIDAD	\$78.88	\$0.00	\$42,595.20
SAL DE AJO	KG	24	1A CALIDAD	\$119.88	\$0.00	\$2,877.12
SAL DE GRANO	KG	4596	FRAGATA	\$8.77	\$0.00	\$40,306.92
SALSA CATSUP	SOBRES DE 8 GR	48780	HEINZ	\$1.23	\$0.00	\$59,999.40
SOPES ESTANDAR CON 12 PIEZAS	PAQUETE	2712	1A CALIDAD	\$40.87	\$0.00	\$110,839.44
SOYA NATURAL	KG	2120	1A CALIDAD	\$42.00	\$0.00	\$89,040.00
TOTOPOS	KG	3330	1A CALIDAD	\$70.01	\$0.00	\$233,133.30
TE DE AZAR	KG	73	1A CALIDAD	\$419.06	\$0.00	\$30,591.38
TE DE LIMON	KG	456	1A CALIDAD	\$49.03	\$0.00	\$22,357.68
TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS 33 PZAS	PAQUETE	11200	1A CALIDAD	\$81.21	\$0.00	\$909,552.00
YOGURT LIGHT	LITRO	2640	1A CALIDAD	\$54.78	\$0.00	\$144,619.20
				SUBTOTAL		\$11,550,391.94

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



CON UN IMPORTE TOTAL DE ESTA COTIZACIÓN ES DE: \$30'986,818.34 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 34/100 M.N.).

CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA
TIEMPO DE ENTREGA	DE INMEDIATO
TIEMPO DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN	DE INMEDIATO
LUGAR DE ENTREGA	<p><u>CERESO EL LLANO</u>: UBICADO EN LA CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ, KM. 18, ENTRONQUE AL BAJÍO DE SAN JOSÉ, KM. 1.5 C.P. 20230, EN EL MUNICIPIO DE EL LLANO, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 14:00 HORAS;</p> <p><u>CERESO VARONIL Y FEMENIL</u>: UBICADO EN LA CARRETERA A CALVILLO, KM 8.5, EX EJIDO LOS NEGRITOS, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGS., EN UN HORARIO DE LAS 08:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>LA GARANTÍA DE CALIDAD ES DE 7 DÍAS NATURALES EN BIENES PEREcedEROS SIN ROMPER LA CADENA DE REFRIGERACIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA Y 6 MESES EN BIENES NO PEREcedEROS, A EXCEPCIÓN DE LA LECHE ENTERA, TOTOPOS, TE DE AZAHAR, TE DE LIMÓN Y TOSTADAS DE MAÍZ SERÁ DE 3 MESES, POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DICHOS TÉRMINOS CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN.</p>
GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
VIGENCIA DE LA OFERTA	LA VIGENCIA DE ESTA PROPUESTA ES DE 30 DÍAS HÁBILES Y LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS HASTA EL TERMINO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE.

JESÚS ROBERTO PEDROZA TREJO
Director General
COMERCIALIZADORA TITA

TIANGUIS PIEDRA No. 30 CENTRO COMERCIAL AGROPECUARIO
Tel. 914-22-82 y 361-4191 C.P. 20135 AGUASCALIENTES, AGS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

6. Oficio de autorización de multianualidad número **SEFI 314/2019** de fecha 01 de marzo de 2019 suscrito por el C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Estado.



EXPEDIENTE: DGP 164-A/2019

OFICIO: SEFI 314/2019

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2019 para adquisición de bienes perecederos de abril 2019 a abril 2020, s/Art. 55, fracc. I de la LPGPyRHEAyM.

Marzo 1, 2019

Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza
Secretario de Seguridad Pública
Presente

En atención a su oficio número SSP/DGA/0140/2019 de fecha 21 de febrero del presente y recibido el 1 de marzo del 2019, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas, para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de Egresos por el ejercicio fiscal 2019, por concepto de adquisición de bienes perecederos para la alimentación de personas privadas de su libertad en los diferentes C.E.R.E.S.O. del Estado, por el período comprendido de abril 2019 a abril 2020 por un monto total de \$29'986,209.01, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción I del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de personas privadas de su libertad en los diferentes C.E.R.E.S.O. del Estado, es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación a la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada ley.
2. Es importante señalar que los recursos que se señalan en el oficio para llevar a cabo la adquisición de bienes perecederos, por el período del 15 de abril 2019 al 15 de abril 2020 para la Secretaría de Seguridad Pública, están contenidos en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo siguiente:

Parámetro	Categoría Presupuestal	Bugeto 2019	Bugeto 2020	Total Ejercicio
Alimentación para reclusos	070301-00413-22106-1-106	\$ 21'240,231.38	\$ 8'745,977.63	\$ 29'986,209.01

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



EXPEDIENTE: DGP 164-A/2019

OFICIO: SEFI 314/2019

ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al presupuesto 2019 para adquisición de bienes percederos de abril 2019 a abril 2020, s/Art. 55, fracc. I de la LPGPyRHEAyM.

3.- Conviene aclarar que la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar estos servicios es responsabilidad única y directa de la Secretaría de Administración.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario de Finanzas

C.P. Jaime González de León

cop C.P. Carlos de Jesús Magallanes García. - Subsecretario de Egresos de la SEFI
C.P. Hugo Rafael Martínez Amezquita. - Director General de Administración de la SSP
Archivo
Consecutivo

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León".

Av. Convención, Cte. No. 102 Esquina Alameda / Colonia Del Trabajo, C.P. 20160
Aguascalientes, Ags.

2

1,449 910 2525 / EXT. 2523

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación por medio del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Excepción, de la adquisición de bienes perecederos para elaboración de alimentos para las Personas Privadas de su libertad, que se encuentran internas en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado de Aguascalientes, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de las personas privadas de su libertad, que se encuentran internas en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, propuesto por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$29'986,209.01(VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** el I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2º-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para efectuar en su lugar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 3º, 4º, 18 fracción IV, 19, 27 fracciones I, XI, XIII y XXIV y 35 fracciones I, II, III, XVIII y XXVI así como del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública los artículos 1º, 2º, 3 fracción XVI, 5º, 6º fracciones I, XXI y XXXVII, 9º apartado A, fracción II y 42 fracción III, establecen lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

3
CM
P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Artículo 3º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Artículo 4º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.

Artículo 18º. - Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
IV.- Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;

Artículo 19. - Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 27. - Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

...
XI.- Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización del Gobernador del Estado;

...
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

ARTÍCULO 35.- A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II.- Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración del Gobernador del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III.- Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

XVIII.- Organizar, dirigir, y administrar los centros de reinserción social en el Estado;

XXVI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio (sic) de las atribuciones de otras dependencias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 1º. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas.

Artículo 2º. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.

Artículo 3º. Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

...
XVI.- Reincisión Social: A la Dirección General de Reincisión Social;

Artículo 5º. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.

Artículo 6º. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario de Seguridad Pública del Estado quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

...
XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

Artículo 9º. Para el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará del personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, y que tiene la siguiente estructura orgánica:

...

A. Secretaría de Seguridad Pública.

...

II. Dirección General de Reinserción Social.

Artículo 42. A la Dirección General de Reinserción Social, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

...

III. Organizar, administrar y coordinar la operación de los Centros Penitenciarios Estatales, los que estarán destinados al internamiento de personas privadas de la libertad con medida cautelar de prisión preventiva y sentenciadas para la ejecución de la pena de prisión y demás sanciones, sobre la base del respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte;

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se puede constatar que es facultad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el organizar, dirigir y administrar el Sistema Penitenciario del Estado a través de la Dirección General de Reinserción Social, para lo cual dicha Secretaría requiere la contratación para la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado.

Por lo que se determina que la solicitud derivada de la requisición número **RS/0000249/2019** emitida por la Dirección General de Reinserción Social, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la contratación por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, de la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, por un monto total de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

\$29'986,209.01 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.). (El I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación para la adquisición por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, de bienes perecederos para la elaboración de alimentos para las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, por un monto total de **\$29'986,209.01(VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** (El I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2°-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la adquisición de los bienes a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SSP/DGA/0299/2019**, de fecha 01 de Abril de 2019, el Ente Requirente solicita se efectúe la adquisición de bienes perecederos para la elaboración de alimentos para las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, **mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**, conforme a lo siguiente:

...

A fin de realizar la contratación de suministros de bienes perecederos según los requerimientos de abasto de la Dirección General de Reinserción Social del Estado para proporcionar alimentos a la población privada de libertad, que conforman el Sistema Penitenciario Estatal; esta Secretaría de Seguridad Pública, les SOLICITA la ADQUISICIÓN DE BIENES PEREcedEROS, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción, respecto a las requisición electrónica RS/0000249/2019, el monto asciende a un importe de \$29'986,209.01 (veintinueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos nueve pesos 01/100 M.N.)

Los bienes mencionados con anterioridad, tienen la característica de ser Perecederos, es decir bienes que por sus propias características no pueden ser conservados y/o almacenados en grandes cantidades por periodos prolongados y así mismo, dichos bienes serán destinados a la alimentación de las personas privadas de libertad, internas en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, que forma una parte integral para otorgar una adecuada reinserción social de los infractores de la ley mediante procesos efectivos, eficientes y basados en la ley así como el ofrecer los medios suficientes y necesarios para que la persona privada de libertad tenga una vida digna dentro de los Centros de Reinserción Social.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Los productos alimenticios a adquirir se encuentran integrados por bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados por lo cual se actualiza el supuesto establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que estatuye:

Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

*...
II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados o bienes usados.*

En ese tenor mediante oficio SSP/DGA/0140/2019 de fecha 21 de febrero 2019, esta Secretaría de Seguridad Pública, solicito a la Secretaría de Finanzas del Estado Autorización para llevar a cabo la adquisición de bienes perecederos plurianual dentro del periodo comprendido del 15 de abril de 2019 al 15 de abril del 2020.

Es por ello que se requiere la contratación durante el periodo del 15 de abril de 2019 al 15 de abril del 2020, para cumplir con la alimentación a las personas privadas de libertad, internas en los diferentes CERESOS del Estado de Aguascalientes, considerando que se tiene asumido un gran compromiso respecto al Sistema Penitenciario en nivel seguridad y estancia digna de la población privada de libertad y a efecto de estar en posibilidad de obtener mejores condiciones disponibles de calidad, tiempo de entrega, financiamiento, precios, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En la inteligencia que los proveedores a invitar por Usted deberán garantizar que en caso de resultar adjudicado efectuarán para el personal que ingrese a los penales, su examen correspondiente en el Centro de Control y Confianza respectivo para continuar con la seguridad al interior de los Centros Penitenciarios del Estado.

... (Se reproduce)

Con relación a lo anteriormente asentado es importante destacar que se requiere la adquisición de bienes perecederos para la elaboración de alimentos para las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes centros de reinserción social del Estado, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por razones de que se requiere otorgar una adecuada readaptación social de los infractores de la Ley mediante procesos efectivos, eficientes y basados en la Ley, así como el ofrecer los medios suficientes y necesarios para que el interno tenga una vida digna dentro de los centros de reeducación social.

Por lo cual la adquisición se debe realizar con los más altos índices de seguridad y confidencialidad, debido a que su operación es de alto riesgo y la información que se da a conocer pondría en peligro la seguridad del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

“Artículo 61.- Se podrá seguir el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción cuando se presenten algunos de los siguientes supuestos:

II. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semi-procesados o bienes usados”.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, y sí el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Toda vez que existe la necesidad de adquirir Bienes Perecederos para la alimentación de las Personas Privadas de su libertad de los diferentes Centros de Reinserción Social (CERESOS) del Estado, es procedente llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, sin embargo, una vez llevado dicho procedimiento se adjudicará al proveedor que demuestre las mejores condiciones de calidad y precio de los tres invitados.
Eficacia	El realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, conlleva a obtener las mejores condiciones disponibles de los bienes perecederos, ya que la Secretaría de Seguridad Pública prepara con ellos alimento para las Personas Privadas de su libertad de los diferentes Centro de Reinserción Social (CERESOS) del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Eficiencia	<p>El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción", por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000249/2019 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIV y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Al llevarse a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción, se deberá asegurar a los invitados que los actos realizados en el procedimiento no limitarán la participación de ninguno de ellos, ni se otorgarán condiciones ventajosas a alguno en relación con los demás, así como que se les proporcionará a todos la misma información.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra de los proveedores "JESUS ROBERTO PEDROZA TREJO, SURTIPRACTIC S.A. DE C.V. y JDG COMERCIALIZADORES Y SERVICIOS MICHOACANOS, SA DE CV." sin que existan registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes</p>
Transparencia	<p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, siendo este un órgano colegiado que resuelve sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por los entes requirentes, para la adquisición de bienes que al respecto del caso en concreto nos ocupa; razón por la cual la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el Ente Requirente ya que como resultado de su labor y funciones públicas tiene pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a la adquisición de bienes, por lo que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes solo determinará la procedencia de la adquisición respecto del tipo de Procedimiento.

Y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el ente requirente de los bienes solicitados, se somete a consideración de este H. Comité para que se manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, para la autorización de la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes por un monto total de **\$29'986,209.01 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** (El I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2º-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado), a través del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción** por actualizarse el supuesto jurídico contenido en el Artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes este Comité aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho; este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través del **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**, los bienes descritos en la requisición número **RS/0000249/2019** elaborada en el sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Reinserción Social, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación de la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de las personas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, **a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción**, por un monto total de **\$29'986,209.01 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 01/100 M.N.)** (El I.V.A. se calculará en razón de tasa 0% por actualizarse lo previsto en el artículo 2º-A fracción I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado); por actualizarse lo dispuesto por el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes a la autorización del **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción** bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de la adquisición de bienes perecederos para la alimentación de las personas privadas de su libertad, que se encuentran en los diferentes Centros de Reinserción Social del Estado, descritos en la requisición **RS/0000249/2019** y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

3. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, MONTAJE/CONSTRUCCIÓN Y DESMONTAJE PARA EL DESARROLLO DE LA EXPO INDUSTRIAL 2019, DENTRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2019 SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado, recibió la requisición número **RS/0000241/2019** por un importe de **\$ 1'991,298.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. incluido** capturada en el sistema SIIF, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo esta requisición como objeto, la contratación por medio de Adjudicación Directa por Excepción, de los servicios del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

desarrollo de la Expo Industrial 2019, dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2019.

2. La requisición número **RS/0000241/2019** se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 241:RS/0000241/2019

10	SEDEC SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 19/03/2019	9:56.29
Autorización Presupuestal	mié. 03/04/2019	10:24.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	1.00	SERVICIO	\$25,000.00	\$25,000.00	\$4,000.00	\$29,000.00	

Descripción
SERVICIO:

DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA SUPERFICIE DE 1380 M2 CON CAPACIDAD PARA 31 STAND PARA EXPOSITORES.
(SE ENTREGA DISEÑO-LAYOUT IMPRESO Y EN DIGITAL) (ANEXO 1)
DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE ACCESO PRINCIPAL.
(SE ENTREGA DISEÑO-LAYOUT IMPRESO Y EN DIGITAL) (ANEXO 2)

1.00 \$25,000.00 \$25,000.00 \$4,000.00 \$29,000.00 100602-00337-63203-2-106

2

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
632030051	1.00	SERVICIO	\$296,452.89	\$296,452.89	\$47,432.46	\$343,885.35	

Descripción
SERVICIO:

INSTALACIÓN DE TABLERO PERIMETRAL, ASÍ COMO DIVISIONES DEL TOTAL DE LOCALES EN BASE AL PROYECTO.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACARREOS DE ESCOMBRO, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: MUROS DIVISORIOS A BASE DE Paneles de yeso de 13MM de la marca Panel Rey o similar, colocados con bastidores metálicos de 2.44 de largo por 7MM de espesor, así como la colocación y selección de postes metálicos de 2.44 o según medida fijados por tornillería de acero de una pulgada a cada 0.81CMS de separación, la aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lluza como la terminación final.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 31 STAND EN SUPERFICIE DE 1380 M2.

1.00 \$296,452.89 \$296,452.89 \$47,432.46 \$343,885.35 100602-00337-63203-2-106

3

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
632030051	1.00	SERVICIO	\$381,754.00	\$381,754.00	\$61,080.64	\$442,834.64	

Descripción
SERVICIO:

INSTALACIÓN DE TAPACO MODULAR Y CURVAS EN CADA UNO DE LOS 31 STAND SEGÚN PROYECTO.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, RECORTES, ACARREOS DE ESCOMBRO, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

ACABADOS: A BASE DE POLINES Y TRIPPLAYS DE MADERA, ENTARIMADO A BASE DE MADERA DE PINO DEL NO 3 COLOCANDO POLINES COMO LA BASE PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 3x2 PULGADAS Y CON UNA SEPARACIÓN DE 0.40 CM. UNIDOS POR CLAVOS PARA MADERA DE 2 PULGADAS. A BASE DE PISTOLA NEUMÁTICA PARA RECIBIR CUBIERTAS DE TRIPPLAY CON UN GROSOR DE 16 MM DE ESPESOR Y COLOCANDO LAS MISMAS POR CLAVOS DE 2 PULGADAS, CON PISTOLA NEUMÁTICA A NIVEL TENIENDO UNA ALTURA FINAL DE ENTARIMADO DE 12CMS A 15 CMS DE ALTURA.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: SUPERFICIE DE 1890.00 M2 DE ENTARIMADO SEGÚN PROYECTO.

1.00 \$381,754.00 \$381,754.00 \$61,080.64 \$442,834.64 100602-00337-63203-2-106

4

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
632030051	1.00	SERVICIO	\$282,459.00	\$282,459.00	\$45,193.14	\$327,552.44	

Descripción
SERVICIO:

INSTALACIÓN Y FUJACIÓN DE ALFOMBRA GRIS USO RUDO SOBRE TRIPPLAYS PARA CADA UNO DE LOS 31 STAND SEGÚN PROYECTO.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 5
04/04/2019

Página 55 de 106



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 241 :RS/0000241/2019

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	mar. 19/03/2019	9:56.29
Autorización Presupuestal	mié. 03/04/2019	10:24.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, RECORTES, ACARREOS DE ESCOMBRERA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: ALFOMBRA COLOR GRIS DE USO COMERCIAL (TIPO TRÁFICO PESADO) CUENTA CON 0.50 CM DE ALTO, SU CUBIERTA ES DE POLIPROPILENO, UN MATERIAL SINTÉTICO IMPERMEABLE QUE PRESERVA LOS COLORES DE FORMA DURADERA Y COMBATE LOS ÁCAROS DEL POLVO, ADHERIDA CON PEGAMENTO AMARILLO DE ALTA ADHERENCIA, MARCA RESISTOL O SIMILAR.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: SUPERFICIE DE 1890.00 M2 DE ENTARIMADO SEGUN PROYECTO.

1.00	\$282,459.00	\$282,459.00	\$45,193.44	\$327,652.44	100602-00337-63203-2-106	
5						
632030051	1.00	SERVICIO	\$71,790.00	\$71,790.00	\$11,486.40	\$83,276.40

Descripción
SERVICIO:

APLICACIÓN, Y SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA BLANCA EN LA TOTALIDAD DE LOS MUROS DE TABLAROCA. SEGÚN PROYECTO.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: PINTURA VINÍLICA DE LA MARCA PRO1000, SELLADO Y A DOS MANOS, PARA APLICACIÓN DE LA MISMA EN MUROS DE Paneles de yeso (TABLAROCA). APLICACIÓN A BASE DE RODILLO, AIRLESS Y CON BROCHA PARA RECORTES.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: SUPERFICIE DE 1390.00 M2 DE ENTARIMADO SEGUN PROYECTO.

1.00	\$71,790.00	\$71,790.00	\$11,486.40	\$83,276.40	100602-00337-63203-2-108	
6						
632030051	1.00	SERVICIO	\$254,941.00	\$254,941.00	\$40,790.56	\$295,731.56

Descripción
SERVICIO:

INSTALACIÓN DE 2 CENTRO DE CARGA, CABLEADOS, SALIDAS CON UNA TOMA CORRIENTE DOBLE A 110V PARA CADA UNO DE LOS 31 STANDS SEGÚN PROYECTO.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: MARCA SQUARDE O SIMILAR. CONTENCIÓN DE OPERACIÓN MÁXIMA: 480 W/277 V, 3F,4H, 250 V, C/C. BARRAS PRINCIPALES: COBRE, CORRIENTE EN BARRAS PRINCIPALES: 30 A, FRECUENCIA: 60 HZ. TIPO DE INTERRUPTORES PRINCIPALES: 6 PDO, ED2, ED4, ED5, O2, FXD, Y JXD. TIPO DE INTERRUPTORES DERIVADOS: BL, BF Y PCD, CORRIENTE EN DERIVADOS: 15 A 100 A. NÚMERO DE CIRCUITOS: 18, 30 Y 42, ZAPATAS GENERALES (CONECTORES DE ALUMINIO: 1 DE 6 AWG A 350 MCM, ESFUERZO MECÁNICO AL CORTO CIRCUITO 14 KA/IR MÁXIMO, BARRA NEUTRO: ALUMINIO, CLASE DE PROTECCIÓN: IP40 (SERVICIO INTERIOR) ASÍ COMO LA COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE 117 SALIDAS DE CONTACTOS DOBLES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CABLE DEL NO. 8, 10 Y 12 EN LA MARCA IUSA A COBRE.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 1540.00 METROS LINEALES DE CABLEADO SEGUN PROYECTO

1.00	\$254,941.00	\$254,941.00	\$40,790.56	\$295,731.56	100602-00337-63203-2-108	
7						
632030051	1.00	SERVICIO	\$34,790.00	\$34,790.00	\$5,566.40	\$40,356.40

Descripción
SERVICIO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS INFORMATIVOS PARA EXPOSITORES.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: LONA IMPRESA TIPO PENDÓN CON LOGOTIPO DE CADA EXPOSITOR, MEDIDAS DE 1.00 X 0.40 MTS (NO INCLUYE DISEÑO GRÁFICO); COLOCADOS EN BASES FABRICADAS EN HERRERÍA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MISMA, ELABORADOS EN MATERIAL DE ACERO. HERRERÍA ACABADO CON FONDO Y PINTURA COLOR BLANCO, EN ESMALTE ALQUÍDICO Y REBAJADA CON THINNER AMERICANO, APLICADA CON PISTOLA DE AIRE Y ACABADO BRILLANTE.

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 6
04/abr/2019

Página 56 de 103



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 241 :RS/0000241/2019

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	mar. 19/03/2019 9:56,29
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié. 03/04/2019 10:24,04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 1 PIEZA PARA CADA UNO DE LOS 31 STAND. SEGÚN PROYECTO.

1.00 \$34,790.00 \$34,790.00 \$5,566.40 \$40,356.40 100602-00337-63203-2-106

5

632030051 1.00 SERVICIO \$169,040.00 \$169,040.00 \$27,046.40 \$196,086.40

Descripción SERVICIO:

CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE EN BASE A DISEÑO DE ACCESO PRINCIPAL AL EXPO INDUSTRIAL.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACARREOS DE ESCOMBRO, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA CON ELEMENTOS COMO ILUMINACIÓN, LETRA DE CANAL CON PORAS CON CORTE DE VINYL, APLICACIONES DE VINYL DETALLADOS ESPECIALES, AMBIENTACIÓN Y TERMINACIONES SERVICIO DE INSTALACIÓN DE TABARROCA PERIMETRAL, ASÍ COMO DIVISIONES DEL TOTAL DE LOCALES SEGÚN PROYECTO, TODO ESTO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, 2 MUROS EN ACCESO SEGÚN PROYECTO A BASE DE PANELES DE YESO DE 12MM. DE LA MARCA PANEL REY O SIMILAR, COLOCADOS CON BASTIDORES METÁLICOS DE 2.44 M. DE LARGO POR 7 MM. DE ESPESOR, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN Y SUJECCIÓN DE POSTES METÁLICOS DE 2.44 O SEGÚN APLICACIÓN DE PERFORACINTA EN TODAS LAS UNIONES DANDOLES UN ACABADO FINO PARA TERMINAR CON UNA SUAVE LIJADA COMO LA TERMINACIÓN FINAL, ASÍ COMO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN ACERO SEGÚN PROYECTO UTILIZANDO COLUMNAS EN PTR MEDIDA 6x6 PULGADAS (4 PZAS) Y TRABES EN LO ALTO CON MONTEN DE 10 PULGADAS ACUATADOS SEGÚN PROYECTO PARA RECIBIR LOS TUBOS DE 2 PULGADAS COMO SOMBRA (TECHUMBRÉ) SEGÚN PROYECTO DANDOLES UN ACABADO CON PINTURA DE ESMALTE COLORES A DEFINIR EN OBRA, 8 REFLECTORES DE LED DE 6 PULGADAS MARCA CONSTRULITA O SIMILAR Y COLOCACIONES PARA RECIBIR PANTALLA DE 70 PULGADAS

1.00 \$169,040.00 \$169,040.00 \$27,046.40 \$196,086.40 100602-00337-63203-2-106

9

632030051 1.00 SERVICIO \$36,500.00 \$36,500.00 \$5,840.00 \$42,340.00

Descripción SERVICIO:

INSTALACIÓN DE VINILES INTERIORES Y EXTERIORES SOBRE MUROS DE PANEL DE YESO (NO INCLUYE DISEÑO GRÁFICO).

INCLUYE: IMPRESIÓN E INSTALACIÓN, MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES MEDIDAS: APROXIMADAMENTE DE 2.44 DE ALTURA X 7 MTS. DE BASE EN FACHADA PRINCIPAL SEGÚN PROYECTO.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 7 PIEZAS CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 110M2.

1.00 \$36,500.00 \$36,500.00 \$5,840.00 \$42,340.00 100602-00337-63203-2-106

10

632030051 1.00 SERVICIO \$27,000.00 \$27,000.00 \$4,320.00 \$31,320.00

Descripción SERVICIO:

CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE MÓDULO VESTIDOR Y SANITARIOS.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, REHABILITACIÓN, CAMBIO DE CHAPAS, MUEBLES SANITARIOS, TINACO E ILUMINACIÓN, ADEMÁS DE FONTANERÍA.

2 MUEBLES SANITARIOS QUE ACTUALMENTE SE CUENTA CON ELLOS Y COLOCACIÓN DE 2 PUERTAS DE TAMBOR NUEVAS A BASE DE MADERA DE PINO PINTADAS EN COLOR BLANCO EN PINTURA DE ESMALTE, MEDIDAS DE 1.20 X 2.20 MTS.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 2 SANITARIOS Y 1 MÓDULO VESTIDOR.

1.00 \$27,000.00 \$27,000.00 \$4,320.00 \$31,320.00 100602-00337-63203-2-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 5
04/abr/2019

Página 57 de 100



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 241 :RS/0000241/2019

10	SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Estatus	AUTORIZADA
1001	DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
100101	OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 19/03/2019	9:56:29
Autorización Presupuestal	mié. 03/04/2019	10:24:04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
11							

632030051 1.00 SERVICIO \$3,000.00 \$3,000.00 \$480.00 \$3,480.00

Descripción SERVICIO:

CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE BODEGA ANEXA.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, DOS LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN Y TRES TOMACORRIENTES CONTACTO DOBLES.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 1 BODEGA DE 28M2 TOTALES

1.00 \$3,000.00 \$3,000.00 \$480.00 \$3,480.00 100602-00337-63203-2-106

12

632030051 1.00 SERVICIO \$76,370.00 \$76,370.00 \$12,219.20 \$88,589.20

Descripción SERVICIO:

RENTA DE 8 SILLAS

- RENTA DE 2 MÓDULOS DE ATENCIÓN
- RENTA DE 2 PANTALLAS DE 65" Y 1 DE 70" PARA MÓDULO DE SEDEC
- DECORACIÓN EN STAND DE SEDEC (ALFOMBRADO, TABLAROCA SEGÚN DISEÑO RENDER)
- *SE INCLUYE DENTRO DE LOS 31 STAND.
- RENTA DE 8 BANCAS PARA VISITANTES
- RENTA DE MACETAS Y PLANTAS DE AMBIENTACIÓN SEGÚN DISEÑO

1.00 \$76,370.00 \$76,370.00 \$12,219.20 \$88,589.20 100602-00337-63203-2-106

13

632030051 1.00 SERVICIO \$17,350.00 \$17,350.00 \$2,776.00 \$20,126.00

Descripción SERVICIO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN TECHUMBRE LONA AL NORTE.

INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA EN SU TOTALIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACARREOS DE ESCOMBRO, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.

CARACTERÍSTICAS: APLICACIÓN DE PINTURA EN PTR Y LIMPIEZA DE LA MISMA; SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO A BASE DE ESMALTE ALQUÍDICO DE LA MARCA COMEX VELMAR, REBAJADA CON THINNER AMERICANO O SIMILAR, APLICACIÓN CON PISTOLA DE AIRE ACABADO FINO; ASÍ COMO LA LIMPIEZA EN SU TOTALIDAD DE LAS CUBIERTAS DE LONA COLOR BLANCO Y REPARACIONES A LAS MISMAS.

TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: 493.00 METROS LINEALES

1.00 \$17,350.00 \$17,350.00 \$2,776.00 \$20,126.00 100602-00337-63203-2-106

14

632030051 1.00 SERVICIO \$15,000.00 \$15,000.00 \$2,400.00 \$17,400.00

Descripción SERVICIO:

DESMONTAJE DE OBRA, REPARACIÓN DE ADECUACIONES Y EL RETIRO EN SU TOTALIDAD DE TODO ESCOMBRO Y MATERIALES EN EL RECINTO.

1.00 \$15,000.00 \$15,000.00 \$2,400.00 \$17,400.00 100602-00337-63203-2-106

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS rpt

Página 4 de 5
04/abr/2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 241 :RS/0000241/2019

10 SEDEC. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
1001 DESPACHO DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
100101 OFICINA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Origen del Recurso GA
Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

	Fecha	Hora
Elaboración	mar. 19/03/2019	9:56.29
Autorización Presupuestal	mié. 03/04/2019	10:24.04

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
15	1.00	SERVICIO	\$7,190.00	\$7,190.00	\$1,150.40	\$8,340.40	

Descripción SERVICIO:
TRASLADO DE MATERIALES A BODEGA. SE ENTREGARÁ UNA LISTA DE MATERIALES ENTREGADOS CON FIRMA DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE.

1.00 \$7,190.00 \$7,190.00 \$1,150.40 \$8,340.40 100602-00337-63203-2-106

16

632030051 1.00 SERVICIO \$18,000.00 \$18,000.00 \$2,880.00 \$20,880.00

Descripción SERVICIO:
SUPERVISIÓN PERMANENTE DURANTE TODO EL PROYECTO.

CONDICIONES QUE APLICAN A LAS 18 PARTIDAS DE LA PRESENTE REQUISICIÓN:
TIEMPO DE ENTREGA: A MÁS TARDAR EL 9 DE ABRIL DEL 2019.

GARANTÍA: QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TIEMPOS ESTABLECIDOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA ANOMALÍA EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA DE MANERA INMEDIATA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR POR EL ENTE REQUERENTE, VÍA TELEFÓNICA, VÍA REMOTA Y/O DE MANERA PERSONALIZADA.

1.00 \$18,000.00 \$18,000.00 \$2,880.00 \$20,880.00 100602-00337-63203-2-106

Total \$1,991,298.79

Justificación de la Requisición:

PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DEL ESTADO Y FOMENTAR LA INVERSIÓN, A TRAVÉS DE LA "EXPO INDUSTRIAL 2019", DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS.

Lugar de Entrega:

MEGAVELARIA UBICADA EN LA CALLE IGNACIO T. CHAVEZ, COL. LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS., DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

Responsable de Recepción: Mtro. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO, SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102611 ext 5960

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 5
04/dbr/2019

Página 59 de 100



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a la requisición número **RS/0000241/2019** antes señalada, la documentación siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de solicitud número SEDEC/065/2019 de fecha 03 de abril de 2019, suscrito por el L.D. Y C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.
4. Justificación de la solicitud ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 03 del mes de Abril del 2019, suscrita por el L.D. Y C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.
5. Dictamen técnico de fecha 19 marzo de 2019 suscrito por el Director General de Desarrollo Industrial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.
6. Cotización emitida por el proveedor **“BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A DE C.V.”**
7. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor otorgado al proveedor **“BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A DE C.V.”** de fecha 15 de marzo de 2019.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
LEY DE PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACION 03/04/2019
NUMERO DE REQUISICION: RS/0000241/2019
ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 03/04/2019
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿AREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EXERCICIO DE LOS RECURSOS
PARA ESTA CONTRATACION? SI (X) NO APlica ()

SAE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
Contigo es 100%
RECIBIDO
04 ABR 2019
9:00
HORA
RECIBE
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
DE PROYECTOS Y SERVICIOS

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRUSUPUESTO AUTORIZADO
PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA DESARROLLO DE EXPO INDUSTRIAL 2019 DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, INCLUYE: DISEÑO, MONTAJE/CONSTRUCCIÓN Y DESMONTAJE EN SUPERFICIE ESTIMADA DE 2300M2 CON 1380M2 DE CONSTRUCCIÓN Y CON CAPACIDAD DE 31 STAND PARA EXPOSITORES.	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	EJE 4, AGUASCALIENTES COMPETITIVO, DIVERSIFICADO Y PROSPERO ECONOMIA GLOBAL, COMPETITIVA Y DIVERSIFICADA LÍNEA DE ACCIÓN: TRANSFORMAR AGUASCALIENTES EN UNA PLATAFORMA ECONOMICA GLOBAL, COMPETITIVA Y DIVERSIFICADA, A FIN DE FACILITAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE CALIDAD.	\$1,716,636.89 más IVA

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTORENA	C.P. Y L.D. LUIS RICARDO MARTINEZ CASTAÑEDA	LIC. BENJAMIN GONZALEZ SILVESTRE	C.P. JUAN FRANCISCO VARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000241/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 19 DE MARZO DEL 2019

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana promedio

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional internacional

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad otros (X), explicar razones : El proveedor cuenta con el derecho exclusivo del servicio por registro de obra ante INDAUTOR



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL <input type="checkbox"/> no (X) NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> si (X) no () CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (x) no ()										
No. De Proveedor Insrito (A)	No. Día Parida (D)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Ongen del bien, Nacional o Internaciona (5)	Requisito 1 (6) Calidad	Requisito 2 (7) Precio	Requisito 3... (8) Tiempo	Precio sin IVA (9)
PR04877	1	BOQ&BOQ MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA DESARROLLO DE EXPO INDUSTRIAL 2019 DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, INCLUYE: DISEÑO, MONTAJE/CONSTRUCCIÓN Y DESMONTAJE EN SUPERFICIE ESTIMADA DE 2300M2 CON 1380M2 DE CONSTRUCCIÓN Y CON CAPACIDAD DE 31 STAND PARA EXPOSITORES.	SI	1		X	X	X	\$1,716,636.89

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboro: *Humberto Rodríguez Castorena*
C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicita ()
MTRO. EDUARDO ALBERTO INFANTE PRIEGO
SUBSECRETARIO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO

NOTA: NO SE PUEDE SEÑALAR EL MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, YA QUE EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRAC. I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

3. Oficio de solicitud número SEDEC/065/2019 de fecha 03 de abril del 2019, suscrito por el L.D. Y C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Contigo al 100

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
No. De Oficio: SEDEC/065/2019
ASUNTO: Requisición RS/0000241/2019

Aguascalientes, Ags., 03 de abril del 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18º fracción V, 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XIII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 7º fracción I, IV, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico; por este medio y respecto de la solicitud emitida por esta dependencia, a través de la requisición No. RS/0000241/2019 del SIIF, por un monto de \$1,716,636.89 MXN (Un millón setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.) más I.V.A., requerimos la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019, que se llevará a cabo dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos del 20 de abril al 12 de mayo del presente año; por lo que de la manera más atenta le solicito que dicho servicio se lleve a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V. ya que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

"Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el Art 39, cuando se esté e alguno de los siguientes casos:

Av. Universidad 1001, edificio Torre Plaza Bosques piso 8
Fracc. Bosques del Prado Norte, CP 20127
Aguascalientes, Ags.

T. (449) 910 2611

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. José María de León"

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SEDEC
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Contigo al 100

I.-Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible aferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento a Licitación Pública y seguir el de Adjudicación Directa por Excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V. el proveedor con los derechos exclusivos del diseño que esta secretaría requiere para la participación de la entidad en dicho evento, ya que cuenta con el número 03-2019-031510145800-01 de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), motivo por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción II y artículo 60 del ordenamiento legal en cita, es que se pone a consideración de ese H. Comité, el asunto aquí descrito para su resolución.

Cabe Mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación señalada.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

L.D. Y C.P. LUIS RICARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

C.p.p. C.P. Humberto Rodríguez Castorena, Director General de Administración y Finanzas, SEDEC

Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Vázquez de León"

Av. Universidad 1001, edificio Torre Plaza Bosques piso B
Fracc. Bosques del Prado Norte, C.P. 20127
Aguascalientes, Ags.

T. (449) 910 2611

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de fecha 03 de abril del 2019, suscrita por el L.D. Y C.P. Luis Ricardo Martínez Castañeda, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado.



Poder Ejecutivo

Aguascalientes, Ags., al día tres del mes de abril del 2019

Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, que señalan los artículos 9º, 18º fracción V, 27 fracciones I, II, XI, XIII, y XXIV, 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2º, 3º fracción I, 4º fracciones I, VI, VII y XVI y 5º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 7º fracción I, IV, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, se emite la siguiente

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para contratar a través de adjudicación directa por excepción de los servicios de **BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V.** para el desarrollo de la Expo Industrial 2019, que se llevará a cabo dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos del 20 de abril al 12 de mayo del presente año; esto por el motivo de que el proveedor señalado cuenta con los derechos exclusivos del diseño que esta secretaría requiere, ya que cuenta con el número **03-2019-031510145800-01** de registro en el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); es preciso señalar que el desarrollo de esta expo representa una grande oportunidad de apoyo a la industria del estado.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido al Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022 con fundamento en los programas estratégicos del Cuarto Eje rector "Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero", línea de acción 1, Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes. Es que se solicita la presente contratación de servicios profesionales que a continuación se describe.

Programa 1: Economía Global, Competitiva y Diversificada

Objetivo1: Transformar a Aguascalientes en una plataforma económica global, competitiva y diversificada, a fin de facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Línea de Acción 2: Promover la instalación y ampliación empresas para generar más empleos mejor remunerados.

Línea de Acción 3: Incentivar el desarrollo de infraestructura logística de parques industriales con la participación conjunta del Gobierno del Estado (GE) y la iniciativa privada (IP).

La contratación de los servicios de **BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V.**, quien cuenta los derechos exclusivos del diseño con el número 03-2019-031510145800-01 de registro en INDAUTOR y tiene por objeto que la Secretaría de Desarrollo Económico pueda dar ejecución a la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes.

En ese sentido, es importante comentar que es de alta prioridad contratar con los servicios antes mencionados bajo obra registrada **PABELLÓN FNSM 2019**.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Económico mediante los artículos 36 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2º, 3º fracción I, 4º fracciones I, VI, VII y XVI y 5º de la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 7º fracción I, IV, XIV y XVII del  Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, los cuales a la letra dicen:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"ARTÍCULO 36.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado;

II. Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sostenible y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;

III. Fomentar la creación de fuentes de empleo, y atender y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar su competitividad, e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;

IV. Evaluar los programas de desarrollo económico y social del estado y vigilar su integralidad, a efecto que beneficie en forma equitativa a las diferentes regiones y sectores de la población, revisando periódicamente los resultados obtenidos;

V. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

VI. Fomentar y participar con otras Entidades Federativas, en el desarrollo de proyectos regionales, económicos e industriales;

VII. Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

VIII. Promover ejecutar y administrar las unidades industriales del Estado;

XII. Procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

XXII. Promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social, por sí y en coordinación con las Entidades de los sectores público, social y privado;

XXVI. Promover el establecimiento en la Entidad, de industrias prioritarias y empresas ambientalmente favorables al ecosistema estatal, y

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

LEY PARA EL FOMENTO A LA ECONOMÍA, LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 2º.- La aplicación de esta Ley corresponde al titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico, así como a las demás autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus atribuciones, y dentro del ámbito de sus respectivas competencias."

"ARTICULO 3º.- Para los efectos de lo establecido en esta Ley, se entenderá por:

i.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico;

"ARTICULO 4º.- Serán objetivos de la presente Ley los siguientes:

i.- Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes;

ii.- Impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado;

iii.- Establecer y coordinar una efectiva vinculación entre los sectores educativo y productivo, para obtener una mano de obra adecuada a la demanda de las empresas;

iv.- Promover la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales en la Entidad.

"ARTICULO 5º.- La Secretaría será la responsable del cumplimiento de los objetivos a que se refiere el artículo anterior, a cuyo efecto gozará de las atribuciones necesarias para su cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 1º. La Secretaría de Desarrollo Económico, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, así como las demás leyes, reglamentos, decretos, convenios de coordinación y de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, convenios celebrados con otras Entidades Federativas, convenios de diversa índole celebrados con los Municipios y las entidades paraestatales y convenios celebrados con personas físicas y morales de derecho privado.

En todo momento, la Secretaría deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

ARTÍCULO 2º.- El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes, cuyo principal objetivo es coordinar, impulsar, fomentar y promover el desarrollo económico de la Entidad.

La Secretaría planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada con base en las políticas, prioridades y lineamientos establecidos para el logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

NÚMERO ROR-04-19

ARTÍCULO 4º. - Para el despacho, atención, resolución y todo lo relacionado con los asuntos que compecen a esta Secretaría, ésta contará con las siguientes unidades administrativas:

I. La Subsecretaría para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

a) Dirección General de Comercio; y b) Dirección General de Fortalecimiento de MiPyMES;

II. La Subsecretaría de Inversión y Desarrollo;

a) Dirección General de Desarrollo Industrial; y b) Dirección General de Atracción de Inversiones; y

III. Unidades de apoyo del Secretario:

a) Dirección General Jurídica; b) Dirección General de Administración y Finanzas; y c) Secretaría Particular.

Asimismo, la Secretaría contará con las Unidades Administrativas que sean necesarias para el despacho de los asuntos que le competan, en términos de la Ley y de las demás normas relativas y aplicables, atendiendo a su capacidad presupuestal.

Las funciones de cada uno de los auxiliares a los que se refiere el párrafo anterior se especificarán en el Manual de Organización y funcionamiento correspondiente.

ARTÍCULO 5º. - Los Subsecretarios y los Directores generales tienen las facultades que respectivamente les atribuye este Reglamento, la Ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Corresponde a los Titulares de las Unidades Administrativas: planear, programar, organizar, dirigir, revisar, validar y evaluar las actividades de sus respectivas áreas de responsabilidad conforme a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, la Ley y las demás disposiciones legales aplicables, así como aquéllas que dicte el Secretario, para lo cual deberán conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

ARTÍCULO 6º. - El Secretario tendrá todas aquellas facultades que requiere para cumplir con sus atribuciones, y que expresamente le otorga la Ley, la Ley para el Fomento a la Economía, la Inversión y el Empleo para el Estado de Aguascalientes, los decretos y acuerdos del Ejecutivo, el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquél a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

ARTÍCULO 7º. - Además de las conferidas en la Ley y las demás disposiciones aplicables, corresponde al Secretario el ejercicio de las siguientes facultades:

I.- Representar legalmente a la Secretaría en todos los asuntos en que ésta intervenga;

IV.- Realizar todas aquellas atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones que le son prescritas en las leyes, convenios, acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables, a fin de impulsar y promover el desarrollo sostenido de la economía del Estado;

XIV.- Planear, elaborar e implementar todos aquellos programas, encaminados al incremento de las actividades industriales, mineras, de trabajo y de exportaciones, para la creación de fuentes de empleo, el incremento de competitividad, desarrollo integral de las empresas, la promoción de parques industriales y centros comerciales en el Estado y el fomento de la inversión nacional y extranjera, así como para la promoción los negocios internacionales y el establecimiento y desarrollo de la industria en general;

XVII.- Ejercer las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador del Estado y el Secretario General de Gobierno y las que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como también las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que dentro de las facultades de esta Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado, promoviendo el crecimiento económico de las regiones de la Entidad y la creación de fuentes de empleo, así como, fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura, procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad y promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social.

De igual manera dentro de las facultades de esta Secretaría se encuentra coadyuvar con el desarrollo de proyectos y programas que permitan consolidar en el Estado una nueva cultura laboral, que impulse la productividad y la competitividad, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la generación de nuevas fuentes de empleo y la consolidación de las existentes; así como realizar las acciones pertinentes para impulsar la participación efectiva de los sectores empresarial y social en la definición del rumbo económico del Estado y la comercialización de los productos y servicios estatales en los mercados regional, nacional e internacional; atraer al Estado inversiones nacionales y extranjeras a través de una política competitiva de incentivos para la inversión, promoviendo la creación de condiciones económicas favorables para el desarrollo de las actividades empresariales y emprendedoras en la Entidad.

Es por lo anterior y con la finalidad de potenciar los apoyos estatales para fortalecer el emprendimiento de manera incluyente y con perspectiva de género en el Estado, que esta Secretaría de Desarrollo Económico requiere la contratación de los servicios de **BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V.**

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	Diseño arquitectónico para superficie de 1380 m ² con capacidad para 31 stand para expositores. (Se entrega diseño-layout impreso y en digital) (Anexo 1) Diseño arquitectónico de acceso principal. (Se entrega diseño-layout impreso y en digital) (Anexo 2)	Servicio	\$25,000.00 (SIN IVA)
2	Instalación de tablaroca perimetral, así como divisiones del total de locales en base al proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: muros divisorios a base de paneles de yeso de 13mm de la marca panel rey o similar, colocados con bastidores metálicos de 2.44 de largo por 7mm de espesor, así como la colocación y sujeción de postes metálicos de 2.44 o según medida fijados por tornillería de acero de una pulgada a cada 0.61cms de separación, la aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lijada como la terminación final.	Servicio	\$296,452.88 (SIN IVA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Totalidad de los trabajos a realizar: 31 stand en superficie de 1380 m2.		
3	Instalación de tapanco modular y curvas en cada uno de los 31 stand según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, recortes, acarreos de escombro, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Acabados: a base de polines y triplays de madera, entarimado a base de madera de pino del no.3 colocando polines como la base principal con medidas de 3x2 pulgadas y con una separación de 0.40 cm., unidos por clavos para madera de 2 pulgadas, a base de pistola neumática para recibir cubiertas de triplay con un grosor de 16 mm de espesor y colocando las mismas por clavos de 2 pulgadas, con pistola neumática a nivel. Teniendo una altura final de entarimado de 12cms a 15 cms de altura Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1890.00 m2 de entarimado según proyecto.	Servicio	\$381,754.00 (SIN IVA)
4	Instalación y fijación de alfombra gris uso rudo sobre triplays para cada uno de los 31 stand según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, recortes, acarreos de escombro, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: alfombra color gris de uso comercial (tipo tráfico pesado) cuenta con 0.50 cm de alto, su cubierta es de polipropileno, un material sintético impermeable que preserva los colores de forma duradera y combate los ácaros del polvo, adherida con pegamento amarillo de alta adherencia, marca resistol o similar. Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1890.00 m2 de entarimado según proyecto.	Servicio	\$282,459.00 (SIN IVA)
5	Aplicación, y suministro de pintura vinílica blanca en la totalidad de los muros de tablaroca, según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: pintura vinílica de la marca PRO1000, sellado y a dos manos, para aplicación de la misma en muros de paneles de yeso (tablaroca), aplicación a base de rodillo, airless y con brocha para recortes. Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1390.00 m2 de entarimado según proyecto.	Servicio	\$71,790.00 (SIN IVA)
6	Instalación de 2 centro de carga, cableados, salidas con una toma corriente doble a 110v para cada uno de los 31 stands según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: marca SQUARDE o similar, tensión de operación máxima: 480 Y/277 V, 3F,4H, 250 V, c.c. barras principales: cobre, corriente en barras principales: 400 a, frecuencia: 60 HZ, tipo de interruptores principales: B, BOQ, ED2, ED4, ED6, QJ2, FXD, Y JXD, tipo de interruptores	Servicio	\$254,941.00 (SIN IVA)

6



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>derivados: BL, BF y BQD, corriente en derivados: 15 a 100 a, número de circuitos: 18, 30 y 42, zapatas generales (conectores de aluminio): 1 de 6 AWG a 350 MCM, esfuerzo mecánico al corto circuito 14 KA IR máximo, barra neutro: aluminio, clase de protección: IP40 (servicio interior) así como la colocación e instalación de 117 salidas de contactos dobles, así como el suministro de cable del no. 8, 10 y 12 en la marca USA a cobre.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 1540.00 metros lineales de cableado según proyecto.</p>		
7	<p>Suministro e instalación de elementos informativos para expositores.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: lonas impresas tipo pendón con logo con logotipo de cada expositor, medidas de 1.00 x 0.40 mts. (no incluye diseño gráfico); colocados en bases fabricadas en herrería para la sujeción de la misma, elaborados en material de acero; herrería acabado con fondo y pintura color blanco, en esmalte alquídlico y rebajada con thinner americano, aplicada con pistola de aire y acabado brillante.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 1 pieza para cada uno de los 31 stand, según proyecto.</p>	Servicio	\$34,790.00 (SIN IVA)
8	<p>Construcción, montaje y desmontaje en base a diseño de acceso principal al expo industrial.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombros, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: estructura con elementos como iluminación, letra de canal con forras con corte de vinil, aplicaciones de vinil, detallados especiales, ambientación y terminados-servicio de instalación de tablaroca perimetral, así como divisiones del total de locales según proyecto, todo esto incluye: material y mano de obra, 2 muros en acceso según proyecto a base de paneles de yeso de 13mm. de la marca panel rey o similar, colocados con bastidores metálicos de 2.44 m. de largo por 7 mm. de espesor, así como la colocación y sujeción de postes metálicos de 2.44 o según aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lijada como la terminación final, así como suministro e instalación de estructura en acero según proyecto utilizando columnas en pvc medida 6x6 pulgadas (4 pzas) y trátes en lo alto con monten de 10 pulgadas acuñados según proyecto para recibir los tubos de 2 pulgadas como sombra (techumbre) según proyecto dándoles un acabado con pintura de esmalte colores a definir en obra, 8 reflectores de led de 6 pulgadas marca construlita o similar y coecciones para recibir pantalla de 70 pulgadas.</p>	Servicio	\$169,040.00 (SIN IVA)
9	<p>Instalación de viniles inferiores y exteriores sobre muros de panel de yeso (no incluye diseño gráfico).</p> <p>Incluye: impresión e instalación, mano de obra en su totalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución en base a las siguientes medidas: aproximadamente de 2.44 de altura x 7 mts. de base en fachada principal según proyecto.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 7 piezas con una superficie total aproximada de 110m2.</p>	Servicio	\$36,500.00 (SIN IVA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10	Construcción, instalación y desmontaje de módulo vestidor y sanitarios. Incluye material y mano de obra en su totalidad, rehabilitación, cambio de chapas, muebles sanitarios, tinaco e iluminación, además de fontanería. 2 muebles sanitarios que actualmente se cuenta con ellos y colocación de 2 puertas de tambor nuevas a base de madera de pino pintadas en color blanco en pintura de esmalte; medidas de 1.20 x 2.20 mts. Totalidad de los trabajos a realizar: 2 sanitarios y 1 módulo vestidor.	Servicio	\$27,000.00 (SIN IVA)
11	Construcción, instalación y desmontaje de bodega anexa. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, dos lámparas de iluminación y tres toma corrientes contacto dobles.	Servicio	\$3,000.00 (SIN IVA)
12	Totalidad de los trabajos a realizar: 1 bodega de 28m ² totales • Renta de 8 sillas • Renta de 2 módulos de atención • Renta de 2 pantallas de 65" y 1 de 70" para módulo de SEDEC • Decoración en Stand de SEDEC (alfombrado, tablaroca según diseño renders) *Se incluye dentro de los 31 stand. • Renta de 8 bancas para visitantes • Renta de macetas y plantas de ambientación según diseño	Servicio	\$76,370.00 (SIN IVA)
13	Servicio de mantenimiento en techumbre lona al norte. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Servicio	\$17,350.00 (SIN IVA)
14	Características: aplicación de pintura en PTR y limpieza de la misma; suministro y aplicación de pintura color blanco a base de esmalte alquídlico de la marca COMEX VELMAR, rebajada con thinner americano o similar, aplicación con pistola de aire acabado fino; así como la limpieza en su totalidad de las cubiertas de lona color blanco y reparaciones a las mismas. Totalidad de los trabajos a realizar: 493.00 metros lineales.	Servicio	\$15,000.00 (SIN IVA)
15	Desmontaje de obra, reparación de adecuaciones y el retiro en su totalidad de todo escombro y materiales en el recinto.	Servicio	\$7,190.00 (SIN IVA)
16	Traslado de materiales a bodega, se entregará una lista de materiales entregados con firma de conformidad del responsable.	Servicio	\$18,000.00 (SIN IVA)

SUB TOTAL: \$1,716,636.89

IVA: \$ 274,661.90

TOTAL: \$1,991,298.79

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo de Entrega: a partir del 9 de abril y hasta el 17 de mayo del 2019



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Lugar en donde se prestarán los servicios: Megavelaria Calle Ignacio T. Chávez, Col. Las Flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags.

Responsable de la Recepción: Mtro. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Inversión y Desarrollo.

Garantías:

• Garantía de los servicios:

El prestador de servicios estará obligado a garantizar la calidad de los servicios contratados. Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal, la Secretaría de Administración hará efectiva la garantía, a menos que el prestador de servicios regularice los servicios en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para Secretaría de Administración.

El prestador de servicios estará obligado a responder por las irregularidades de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Servicio de: Diseño arquitectónico para superficie de 1380 m ² con capacidad para 31 stand para expositores. (Se entrega diseño-layout impreso y en digital) (Anexo 1) Diseño arquitectónico de acceso principal. (Se entrega diseño-layout impreso y en digital) (Anexo 2) MONTAJE / CONSTRUCCIÓN Servicio de Instalación de tablaroca perimetral, así como divisiones del total de locales en base al proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	\$25,000.00 (MÁS IVA)
Características: muros divisorios a base de paneles de yeso de 13mm de la marca panel rey, colocados con bastidores metálicos de 2.44 de largo por 7mm de espesor, así como la colocación y sujeción de postes metálicos de 2.44 o según medida fijados por tornillería de acero de una pulgada a cada 0.61cms de separación, la aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lijada como la terminación final.	\$296,452.89 (MÁS IVA)
Totalidad de los trabajos a realizar: 31 stand en superficie de 1380 m ² .	
Servicio de Instalación de tapanco modular y curvas en cada	\$381,754.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

uno de los 31 stand según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, recortes, acarreos de escombro, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Acabados: a base de polines y triplays de madera, entarimado a base de madera de pino del no.3 colocando polines como la base principal con medidas de 3x2 pulgadas y con una separación de 0.40 cm., unidos por clavos para madera de 2 pulgadas, a base de pistola neumática para recibir cubiertas de triplay con un grosor de 16 mm de espesor y colocando las mismas por clavos de 2 pulgadas, con pistola neumática a nivel. Teniendo una altura final de entarimado de 12cms a 15 cms de altura. Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1890.00 m2 de entarimado según proyecto.	(MÁS IVA)
Servicio de Instalación y fijación de alfombra gris uso rudo sobre triplays para cada uno de los 31 stand según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, recortes, acarreos de escombro, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: alfombra color gris de uso comercial (tipo tráfico pesado) cuenta con 0.50 cm de alto, su cubierta es de polipropileno, un material sintético impermeable que preserva los colores de forma duradera y combate los ácaros del polvo, adherida con pegamento amarillo de alta adherencia, marca resistol. Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1890.00 m2 de entarimado según proyecto.	\$282,459.00 (MÁS IVA)
Servicio de Aplicación, y suministro de pintura vinílica blanca en la totalidad de los muros de tablaroca, según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: pintura vinílica de la marca PRO1000, sellado y a dos manos, para aplicación de la misma en muros de paneles de yeso (tablaroca), aplicación a base de rodillo, airless y con brocha para recortes. Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1390.00 m2 de entarimado según proyecto.	\$71,790.00 (MÁS IVA)
Servicio de Instalación de 2 centro de carga, cableados, salidas con una toma corriente doble a 110v para cada uno de los 31 stands según proyecto.	\$254,941.00 (MÁS IVA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

<p>Servicio de Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: marca SQUARDE; contención de operación máxima: 480 Y/277 V, 3F,4H, 250 V, c.c. barras principales: cobre, corriente en barras principales: 400 a, frecuencia: 60 HZ, tipo de interruptores principales: B, BDQ, ED2, ED4, ED6, QJ2, FXD, Y JXD, tipo de interruptores derivados: BL, BF y BQD, corriente en derivados: 15 a 100 a, número de circuitos: 18, 30 y 42, zapatas generales (conectores de aluminio): 1 de 6 AWG a 350 MCM, esfuerzo mecánico al corto circuito 14 KA IR máximo, barra neutro: aluminio, clase de protección: IP40 (servicio interior) así como la colocación e instalación de 117 salidas de contactos dobles, así como el suministro de cable del no. 8,10 y 12 en la marca IUSA a cobre.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 1540.00 metros lineales de cableado según proyecto.</p>	
<p>Servicio de Suministro e instalación de elementos informativos para expositores.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: lonas impresa tipo pendón con logo con logotipo de cada expositor, medidas de 1.00 x 0.40 mts. (no incluye diseño gráfico); colocados en bases fabricadas en herrería para la sujeción de la misma, elaborados en material de acero; herrería acabado con fondo y pintura color blanco, en esmalte alquidálico y rebajada con thinner americano, aplicada con pistola de aire y acabado brillante.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 1 pieza para cada uno de los 31 stand, según proyecto.</p>	\$34,790.00 (MÁS IVA)
<p>Servicio de Construcción, montaje y desmontaje en base a diseño de acceso principal al expo industrial.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: estructura con elementos como iluminación, letra de canal con forras con corte de vinil, aplicaciones de vinil, detallados especiales, ambientación y terminados-servicio de instalación de tablaroca perimetral, así como divisiones del total de locales según proyecto, todo esto incluye: material y mano de obra, 2 muros en acceso según proyecto a base de paneles de yeso de 13mm. de la marca panel rey, colocados con bastidores metálicos de 2.44 m. de largo por 7 mm. de espesor, así como la colocación y sujeción de postes metálicos</p>	\$169,040.00 (MÁS IVA)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

de 2.44 o según aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lijada como la terminación final, así como suministro e instalación de estructura en acero según proyecto utilizando columnas en ptr medida 6x6 pulgadas (4 pzas) y tráves en lo alto con montón de 10 pulgadas acuatados según proyecto para recibir los tubos de 2 pulgadas como sombra (techumbre) según proyecto dándole un acabado con pintura de esmalte colores a definir en obra, 8 reflectores de led de 6 pulgadas marca construlita y coecciones para recibir pantalla de 70 pulgadas.	
Servicio de Instalación de viniles interiores y exteriores sobre muros de panel de yeso (no incluye diseño gráfico).	
Incluye: Impresión e instalación, mano de obra en su totalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución en base a las siguientes medidas: aproximadamente de 2.44 de altura x 7 mts. de base en fachada principal según proyecto.	\$36,500.00 (MÁS IVA)
Totalidad de los trabajos a realizar: 7 piezas con una superficie total aproximada de 110m2.	
Servicio de Construcción, instalación y desmontaje de módulo vestidor y sanitarios.	
Incluye: material y mano de obra en su totalidad, rehabilitación, cambio de chapas, muebles sanitarios, tinaco e iluminación, además de fontanería.	\$27,000.00 (MÁS IVA)
2 muebles sanitarios que actualmente se cuenta con ellos y colocación de 2 puertas de tambor nuevas a base de madera de pino pintadas en color blanco en pintura de esmalte; medidas de 1.20 x 2.20 mts.	
Totalidad de los trabajos a realizar: 2 sanitarios y 1 módulo vestidor.	
Servicio de Construcción, instalación y desmontaje de bodega anexa.	
Incluye: material y mano de obra en su totalidad, dos lámparas de iluminación y tres tomacorrientes contacto dobles.	\$3,000.00 (MÁS IVA)
Totalidad de los trabajos a realizar: 1 bodega de 28m2 totales	
Servicio de: • Renta de 8 sillas • Renta de 2 módulos de atención • Renta de 2 pantallas de 65" y 1 de 70" para módulo de SEDEC • Decoración en Stand de SEDEC (alfombrado, tablaroca según diseño renders) *Se incluye dentro de los 31 stand. • Renta de 8 bancas para visitantes • Renta de macetas y plantas de ambientación según diseño	\$76,370.00 (MÁS IVA)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO ROR-04-19

Servicio de mantenimiento en techumbre lona al norte. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: aplicación de pintura en PTR y limpieza de la misma; suministro y aplicación de pintura color blanco a base de esmalte alquídlico de la marca COMEX VELMAR, rebajada con thinner americano, aplicación con pistola de aire acabado fino; así como la limpieza en su totalidad de las cubiertas de lona color blanco y reparaciones a las mismas. Totalidad de los trabajos a realizar: 493.00 metros lineales.	\$17,350.00 (MÁS IVA)
Servicio de Desmontaje de obra, reparación de adecuaciones y el retiro en su totalidad de todo escombro y materiales en el recinto.	\$15,000.00 (MÁS IVA)
Servicio de Traslado de materiales a bodega, se entregará una lista de materiales entregados con firma de conformidad del responsable.	\$7,190.00 (MÁS IVA)
Supervisión permanente durante todo el proyecto.	\$18,000.00 (MÁS IVA)

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Se estima procedente, bajo su mejor opinión que la contratación de los servicios se lleve a cabo por Adjudicación Directa por Excepción sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción I de la citada Ley de Adquisiciones, bajo las siguientes consideraciones:

El referido fundamento a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 63 - Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos.

J. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, filiación de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Por lo que se actualiza, el supuesto contemplado en el texto anterior, ya que la mencionada empresa tiene los derechos exclusivos del diseño registrado como la obra **PABELLÓN FNSM 2019**, con número de registro **03-2019-031510145800-01** en INDAUTOR, tal como se desprende en la siguiente imagen.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 14, fracción II, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209, fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: SANTILLAN JEREMIO JOSE MANUEL
TÍTULO: PABELLON IFNSM SEDEC 2019
RAMA: DIBUJO
TITULAR: BOC & BOC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 33 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3º de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado ampara únicamente la obra original dibujo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara el licenciamiento industrial o comercial de las obras contenidas en este certificado.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 166 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presencia de derechos de tercero y autor que en ellas contiene sobre prueba en contrario. Toda inscripción obra a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución final por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción II y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor, artículo 64, 123 fracción IV y 106 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, artículo 1, 3 fracción I, 4, 4 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2019-031510145800-01

Méjico, D.F., a 15 de marzo de 2019
EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR
JESÚS PARETS GÓMEZ

CULTURA

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

En ese sentido, es importante comentar que es de alta prioridad contratar los servicios antes mencionados bajo la obra registrada, ya que cumple con todos los requerimientos de promoción y fomento a la inversión que esta dependencia requiere para mostrar las ventajas competitivas con las que Aguascalientes cuenta para éxito y desarrollo de inversiones tanto nacionales como extranjeras.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Dictamen

Una vez revisada y evaluada la propuesta, el proveedor que se sugiere y quien cuenta con contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia de uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada **PABELLÓN FNSM 2019**, registrada debidamente con número de registro **03-2019-031510145800-01**, en el Instituto Nacional de Derechos de Autor -INDAUTOR-, este diseño presenta una propuesta orgánica diferente a las ediciones anteriores, integrando la totalidad del espacio logrando un aprovechamiento efectivo, armoniza los traslados dentro de la exposición y favorece al efecto de minimizar las distancias recorridas, debido a lo sinuoso del diseño, brindando integración, armonía y seguridad a los asistentes.

Innovando en el diseño, propone una disposición celular, misma que permite a los expositores brindar perspectivas visuales amplias y estrechas a la vez, de mayor amplitud e integración, así como stand que pueden ser utilizados a 1, 2 o 3 vista al público, e inclusive, uniendo el interior con el exterior de la feria mediante la construcción de ventanas-escaparate, que sirvan de promoción a los que se aproximan al pabellón industrial, coadyuvando a presentar recorridos menos monótonos a los asistentes presentando  diferenciación de las empresas expositoras, así como una mejor imagen física.

15

 B
C
Q
A



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la contratación de los servicios es de \$1,716,636.89 MXN (Un millón setecientos diecisésis mil seiscientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.) más I.V.A.

La forma de pago será de 20 días posteriores al término del proyecto (con una factura emitida por **BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V.** que ampare la prestación de los servicios requeridos. Únicamente mediante transferencia bancaria electrónica

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: BOO & BOO Mantenimiento Industrial Y Construcciones de México S.A. de C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: BAB110216C0P
Domicilio calle y número: Juan B. Orozco No. 208
Colonia: Jardines de la Asunción
Código Postal: 20270
Teléfono: +49 363 91 95
Delegación: Aguascalientes
Entidad Federativa: Aguascalientes
Correo electrónico: baoconstrucciones@hotmail.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:
Relación de socios en Actas
Descripción del Objeto Social
Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número **RS/0000241/2019** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Es de vital importancia que la elaboración del proyecto de arquitectura para desarrollo de Expo Industrial 2019 dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2019, sea con la empresa BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V. por dos razones.</p> <p>1º.- Es quien cuenta con la certificación necesaria con el número 03-2019-031510145800-01 de registro en INDAUTOR, por el diseño PABELLÓN FNSM 2019. Por esto es el único que cuenta con los derechos de autor para explotar este diseño creado para las necesidades de la Secretaría.</p> <p>2º.-Este empresas cuenta ya con un número de registro en el padrón único de proveedores para el Estado, con el número: 16001155 con colectiva PR04877. Por lo que es una empresa que además cumple con todos los requisitos del padrón.</p> <p>El permitir que esta empresa haga todo el proceso de diseño, construcción, montaje, desmontaje y servicios adicionales, conlleva ahorro de tiempo y costo, ya que con los tópicos contemplados en el proyecto mencionado líneas arriba en el punto 1 y 2, donde se afirma que BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V. es la única empresa con las capacidades de explotar el diseño realizado específicamente para las necesidades la secretaría además de que cuenta con la experiencia, la capacidad y los requisitos necesarios para poder construir la Expo Industrial 2019, por lo que dicha empresa no requiere subcontratar otros servicios con otras empresas, situación que permite ahorrar el costo.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	requisición número RS/0000241/2019 la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones y facultades legalmente conferidas al ente requirente, y como se ha comentado líneas arriba BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V., cuenta con los derechos exclusivo de la obra PABELLÓN FNSM 2019, con número de registro 03-2019-031510145800-01 en INDAUTOR, la contratación de dicho diseño Aguascalientes de vital importancia facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido al Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022. Al contratar por adjudicación directa a la mencionada empresa se cumple con el objetivo contemplado en la Ley.
Imparcialidad	La Secretaría analizó la cartera de proveedores que pueden ofrecer este servicio en el extranjero, y se declinó por la empresa BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V., en virtud de que la empresa cuenta con los derechos exclusivos sobre la obra señalada, sin embargo se le hizo saber a la empresa que esto no constituye precedente.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor BOO & BOO Mantenimiento Industrial y Construcciones de México S.A. de C.V., encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/ http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

L.D. Y C.P. LUIS RICARDO MARTÍNEZ CASTAÑEDA

ÁREA ADMINISTRATIVA

El Director General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Desarrollo Económico
C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA

ÁREA TÉCNICA REQUIRENT

Director General de Desarrollo Industrial
T.S.U. ADOLFO MARTÍNEZ IMPERIAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

5. Dictamen técnico de fecha 19 de marzo de 2019 suscrito por Adolfo Martínez Imperial, Director General de Desarrollo Industrial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.



Subsecretaría de Inversión y Desarrollo
Aguascalientes, Ags. 19 de marzo 2019
Asunto: Pabellón FNSM 2019

A quien corresponda:

Dictamen

Una vez revisada y evaluada la propuesta, el proveedor que se sugiere y quien cuenta con *contrato privado de cesión de derechos de autor, concede la licencia del uso exclusivo de su obra arquitectónica denominada PABELLON FNSM 2019, registrada debidamente con número de registro 03-2019-031510145800-01*, en el Instituto Nacional de Derechos de Autor – INDAUTOR-, este diseño presenta una propuesta orgánica diferente a las ediciones anteriores, integrando la totalidad del espacio logrando un aprovechamiento efectivo, armoniza los traslados dentro de la exposición, haciendo el flujo de personas más amigable, logra además la integración visual de todo el conjunto y favorece al efecto de minimizar las distancias recorridas, debido a lo sinuoso el diseño, brindando integración, armonía y seguridad a los asistentes.

Innovando en el diseño, propone una disposición celular, misma que permite a los expositores brindar perspectivas visuales amplias y estrechas a la vez, de mayor amplitud e integración, así como stands que pueden ser utilizados a 1, 2 ó 3 vistas hacia el público, e inclusive, uniendo el interior con el exterior de la feria mediante la construcción de ventanas – escaparate, que servirán de promoción a los que se aproximan al pabellón industrial, coadyuvando a presentar recorridos menos monótonos a los asistentes y presentando diferenciación de las empresas expositoras, así como una mejor imagen física.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, quedo a sus órdenes, para cualquier comentario al respecto y agradezco sus atenciones.

Atentamente

Adolfo Martínez Imperial
Director General de Desarrollo Industrial
Secretaría de Desarrollo Económico.

C.C.P. Mtro. Eduardo Alberto Infante Priego, Subsecretario de Inversión y Desarrollo
C.C.P. C.P. Humberto Rodríguez Castorena, Director General Administrativo
C.C.P. Archivo

Av. Universidad 1001, edificio Torre Plaza Bosques piso 8
Fracc. Bosques del Prado Norte, C.P. 20127
Aguascalientes, Ags.

T. (449) 910 2611

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

6. Cotización emitida por el proveedor "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A DE C.V."



R.F.C.: BAB110216COP
Domicilio: Juan B. Orozco No. 208, Col Jardines de la Asunción
C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
E-mail: booconstrucciones@hotmail.com

Teléfono: 136 26 59

Aguascalientes, Ags., 16 de marzo del 2019

COTIZACIÓN EXPO INDUSTRIAL 2019

C.P. HUMBERTO RODRIGUEZ CASTORENA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Av. Universidad 1001, Edificio Torre Plaza Bosques Piso B. | Fracc. Bosques del Prado, C.P. 20127, Aguascalientes, Ags.
P R E S E N T E.

Proyecto de arquitectura para desarrollo de Expo Industrial 2019 dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos; incluye: diseño, montaje/construcción y desmontaje en superficie estimada de 2300m² con 1380m² de construcción y con capacidad de 31 stand para expositores.

Desglose del proyecto:

DISEÑO		
1	Diseño arquitectónico para superficie de 1380 m ² con capacidad para 31 stand para expositores. (Se entrega diseño-layout impreso y en digital) (Anexo 1) Diseño arquitectónico de acceso principal. (Se entrega diseño-layout impreso y en digital) (Anexo 2)	\$25,000.00
MONTAJE / CONSTRUCCIÓN		
2	Instalación de tablaroca perimetral, así como divisiones del total de locales en base al proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución. Características: muros divisorios a base de paneles de yeso de 13mm de la marca panel rey o similar, colocados con bastidores metálicos de 2.44 de largo por 7mm de espesor, así como la colocación y sujeción de postes metálicos de 2.44 o según medida fijados por tornillería de acero de una pulgada a cada 0.61cms de separación, la aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lijada como la terminación final. Totalidad de los trabajos a realizar: 31 stand en superficie de 1380 m ² .	\$296,452.89
3	Instalación de tapanco modular y curvas en cada uno de los 31 stand según proyecto. Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, recortes, acarreos de escombro, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución. Acabados: a base de polines y triplays de madera, entarimado a base de madera de pino del no.3 colocando polines como la base principal con medidas de 3x2 pulgadas y con una separación de 0.40 cm., unidos por clavos para madera de 2 pulgadas, a base de pistola neumática para recibir cubiertas de triplay con un grosor de 16 mm de espesor y colocando las mismas por clavos de 2 pulgadas, con pistola neumática a nivel. Teniendo una altura final de entarimado de 12cms a 15 cms de altura	\$381,754.00

1. M. S. Z¹

3

an
Q m



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19



R.F.C.: BAB110216COP
Domicilio: Juan B. Orozco No. 208, Col Jardines de la Asunción
C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
E-mail: boobconstrucciones@hotmail.com Teléfono: 136 26 59

	<p>Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1890.00 m2 de entarimado según proyecto.</p>	
4	<p>Instalación y fijación de alfombra gris uso rudo sobre triplays para cada uno de los 31 stand según proyecto.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, recortes, acarreos de escombro, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: alfombra color gris de uso comercial (tipo tráfico pesado) cuenta con 0.50 cm de alto, su cubierta es de polipropileno, un material sintético impermeable que preserva los colores de forma duradera y combate los ácaros del polvo, adherida con pegamento amarillo de alta adherencia, marca resistol o similar.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1890.00 m2 de entarimado según proyecto.</p>	\$282,459.00
5	<p>Aplicación, y suministro de pintura vinílica blanca en la totalidad de los muros de tablaroca, según proyecto.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: pintura vinílica de la marca PRO1000, sellado y a dos manos, para aplicación de la misma en muros de paneles de yeso (tablaroca), aplicación a base de rodillo, airless y con brocha para recortes.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: superficie de 1390.00 m2 de entarimado según proyecto.</p>	\$71,790.00
6	<p>Instalación de 2 centro de carga, cableados, salidas con una toma corriente doble a 110v para cada uno de los 31 stands según proyecto.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: marca SQUARDE o similar; contención de operación máxima: 480 Y/277 V, 3F, 4H, 250 V, c.c. barras principales: cobre, corriente en barras principales: 400 a, frecuencia: 60 HZ, tipo de interruptores principales: B, BDQ, ED2, ED4, ED6, QJ2, FXD, Y JXD, tipo de interruptores derivados: BL, BF y BQD, corriente en derivados: 15 a 100 a, número de circuitos: 18, 30 y 42, zapatas generales (conectores de aluminio): 1 de 6 AWG a 350 MCM, esfuerzo mecánico al corte circuito 14 KA IR máximo, barra neutro: aluminio, clase de protección: IP40 (servicio interior) así como la colocación e instalación de 117 salidas de contactos dobles, así como el suministro de cable del no. 8 ,10 y 12 en la marca IUSA a cobre.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 1540.00 metros lineales de cableado según proyecto.</p>	\$254,941.00
7	<p>Suministro e instalación de elementos informativos para expositores.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: lona impresa tipo pendón con logo con logotipo de cada expositor, medidas de 1.00 x 0.40 mts. (no incluye diseño gráfico); colocados en bases fabricadas en herrería para la sujeción de la misma, elaborados en material de acero; herrería acabado con fondo y pintura color blanco, en esmalte alquídálico y rebajada con thinner americano, aplicada con pistola de aire y acabado brillante.</p>	\$34,790.00

M. S.Z. 2

3

Q



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19



R.F.C.: BAB110216COP
Domicilio: Juan B. Orozco No. 208, Col Jardines de la Asunción
C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
E-mail: booconstrucciones@hotmail.com Teléfono: 136 26 59

	Totalidad de los trabajos a realizar: 1 pieza para cada uno de los 31 stand, según proyecto.	
8	<p>Construcción, montaje y desmontaje en base a diseño de acceso principal al expo industrial.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: estructura con elementos como iluminación, letra de canal con forras con corte de vinil, aplicaciones de vinil, detallados especiales, ambientación y terminados-servicio de instalación de tablaroca perimetral, así como divisiones del total de locales según proyecto, todo esto incluye: material y mano de obra, 2 muros en acceso según proyecto a base de paneles de yeso de 13mm. de la marca panel rey o similar, colocados con bastidores metálicos de 2.44 m. de largo por 7 mm. de espesor, así como la colocación y sujeción de postes metálicos de 2.44 o según aplicación de perfacinta en todas las uniones dándole un acabado fino para terminar con una suave lijada como la terminación final, así como suministro e instalación de estructura en acero según proyecto utilizando columnas en ptr medida 6x6 pulgadas (4 pzas) y trábes en lo alto con monten de 10 pulgadas acuñados según proyecto para recibir los tubos de 2 pulgadas como sombra (techumbre) según proyecto dándoles un acabado con pintura de esmalte colores a definir en obra, 8 reflectores de led de 6 pulgadas marca construlita o similar y coecciones para recibir pantalla de 70 pulgadas.</p>	\$169,040.00
9	<p>Instalación de viniles interiores y exteriores sobre muros de panel de yeso (no incluye diseño gráfico).</p> <p>Incluye: impresión e instalación, mano de obra en su totalidad y todo lo necesario para su correcta ejecución en base a las siguientes medidas: aproximadamente de 2.44 de altura x 7 mts. de base en fachada principal según proyecto.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 7 piezas con una superficie total aproximada de 110m².</p>	\$36,500.00
10	<p>Construcción, instalación y desmontaje de módulo vestidor y sanitarios.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, rehabilitación, cambio de chapas, muebles sanitarios, tinaco e iluminación, además de fontanería.</p> <p>2 muebles sanitarios que actualmente se cuenta con ellos y colocación de 2 puertas de tambor nuevas a base de madera de pino pintadas en color blanco en pintura de esmalte; medidas de 1.20 x 2.20 mts.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 2 sanitarios y 1 módulo vestidor.</p>	\$27,000.00
11	<p>Construcción, instalación y desmontaje de bodega anexa.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, dos lámparas de iluminación y tres tomacorrientes contacto dobles.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 1 bodega de 28m² totales</p>	\$3,000.00
12	<p>MOBILIARIO Y AMBIENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Renta de 8 sillas Renta de 2 módulos de atención Renta de 2 pantallas de 65" y 1 de 70" para módulo de SEDEC 	\$76,370.00

M.S.Z. 3
3
C
Q
W



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19



R.F.C.: BAB110216COP
Domicilio: Juan B. Orozco No. 208, Col Jardines de la Asunción
C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
E-mail: booconstrucciones@hotmail.com Teléfono: 136 26 59

	<ul style="list-style-type: none"> Decoración en Stand de SEDEC (alfombrado, tablaroca según diseño renders) *Se incluye dentro de los 31 stand. Renta de 8 bancas para visitantes Renta de macetas y plantas de ambientación según diseño 	
DESMONTAJE		
13	<p>Servicio de mantenimiento en techumbre lona al norte.</p> <p>Incluye: material y mano de obra en su totalidad, suministro e instalación, acarreos de escombro, herramientas, andamios y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p> <p>Características: aplicación de pintura en PTR y limpieza de la misma; suministro y aplicación de pintura color blanco a base de esmalte alquídlico de la marca COMEX VELMAR, rebajada con thinner americano o similar, aplicación con pistola de aire acabado fino; así como la limpieza en su totalidad de las cubiertas de lona color blanco y reparaciones a las mismas.</p> <p>Totalidad de los trabajos a realizar: 493.00 metros lineales.</p>	\$17,350.00
14	Desmontaje de obra, reparación de adecuaciones y el retiro en su totalidad de todo escombros y materiales en el recinto.	\$15,000.00
15	Traslado de materiales a bodega, se entregará una lista de materiales entregados con firma de conformidad del responsable.	\$7,190.00
16	Supervisión permanente durante todo el proyecto.	\$18,000.00

SUB TOTAL: \$1,716,636.89
IVA: \$ 274,661.90
TOTAL: \$1,991,298.79

Condiciones de pago: 20 días posteriores al término del proyecto.

Tiempo de entrega: 9 de abril del 2019

Tiempo de reposición: Inmediato

Lugar de entrega: Megavelaria C. Ignacio T. Chavez, Col. Las Flores, C.P. 20220, Aguascalientes, Ags.

Garantía de los bienes y/o servicios: que el servicio contratado cumpla con las especificaciones de calidad y tiempos establecidos.

Tiempo de reparación y/o reposición: en caso de presentarse alguna anomalía en el servicio contratado, ésta deberá ser atendida de manera inmediata, una vez notificado el proveedor por el ente requirente, vía telefónica, vía remota y/o de manera personalizada.

Vigencia de la oferta: 30 días.

Atentamente:

ARQ. JOSE MANUEL SANTILLÁN ZERMEÑO
Representante legal de BOO & BOO Mantenimiento Industrial
& Construcciones de México S.A. de C.V.

4

Página 88 de 103



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

BOO & BOO
mantenimiento industrial & construcciones
de méjico s.a de c.v.

R.F.C.: BAB110216COP

Domicilio: Juan B. Orozco No. 208, Col Jardines de la Asunción

C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.

E-mail: booconstrucciones@hotmail.com

Teléfono: 136 26 59

ANEXO 1



PROUESTA EXPO INDUSTRIAL 2019

205

OF LAKE

NOADOR:

Página 89 de 103

□

23

Q



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

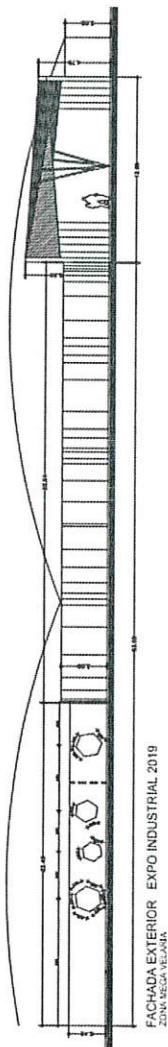
ACTA DE SEÑOR ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



R.F.C.: BAB110216COP
Domicilio: Juan B. Orozco No. 208, Col Jardines de la Asunción
C.P. 20270, Aguascalientes, Ags.
E-mail: boocconstrucciones@hotmail.com Teléfono: 136 26 59

ANEXO 2



Página 90 de 103

1

Q
fm



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

7. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor otorgado al proveedor "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A DE C.V."

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 14 fracción II, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: SANTILLAN ZERMEÑO JOSE MANUEL
TITULO: PABELLON FNSM SEDEC 2019
RAMA: DIBUJO
TITULAR: BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 33 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3º de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado ampara única y exclusivamente la obra original dibujo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara el aprovechamiento industrial o comercial de las ideas contenidas en esta obra.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2019-031510145800-01

Méjico D.F., a 15 de marzo de 2019
EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR
JESUS PARETS GOMEZ

SECRETARIA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR
DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO
DEL DERECHO DE AUTOR

CULTURA
SECRETARIA DE CULTURA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019.

De lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar la excepción a licitar la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019; propuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$1'991,298.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.)** I.V.A. incluido.
- 3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

- I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4° párrafo primero, 18 fracción V y 36, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XVIII, XXII y XXVII, así como del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico en los artículos 2°, 5°, 7°, fracciones I, II y IV, 13, fracciones I y IV, 16, fracciones I, III y VII; establecen lo siguiente:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

...

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

V.- Secretaría de Desarrollo Económico.- SEDEC;

...

Artículo 36.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas y programas para la promoción, consolidación y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, de abasto y de las exportaciones en el Estado;

II.- Promover el crecimiento económico de las regiones de la Entidad, procurando el desarrollo equilibrado, sustentable y sostenido, considerando las ventajas competitivas respectivas;

III.- Fomentar la creación de fuentes de empleo, y atender y apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa; incrementar su competitividad, e impulsar el establecimiento y desarrollo de la industria en el Estado, así como la creación de parques industriales y centros comerciales;

IV.- Evaluar los programas de desarrollo económico y social del Estado y vigilar su integralidad, a efecto de que beneficien en forma equitativa a las diferentes regiones y sectores de la población, revisando periódicamente los resultados obtenidos;

V.- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción económica para el desarrollo de la Entidad;

VII.- Fomentar y participar con otras Entidades Federativas, en el desarrollo de proyectos regionales, económicos e industriales;

VIII.- Fomentar la creación de condiciones económicas y de infraestructura necesarias para el desarrollo económico del Estado;

XII.- Promover ejecutar y administrar las unidades industriales del Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

XVIII.- *Procurar la organización de industriales, comerciantes y exportadores en la Entidad;*

XXII.- *Promover y ejecutar programas y acciones en materia de producción, industrialización y comercialización, que contribuyan al desarrollo de las actividades productivas y de bienestar social, por sí y en coordinación con las Entidades de los sectores público, social y privado;*

XXVII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ARTÍCULO 2º.- *La Secretaría de Desarrollo Económico es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, cuyo principal objetivo es coordinar, impulsar, fomentar y promover el desarrollo económico de la Entidad.*

ARTÍCULO 5º.- *La Secretaría planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada con base en las políticas, prioridades y lineamientos establecidos para el logro de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.*

ARTÍCULO 7º.- *Corresponde al Secretario ejercer las facultades conferidas en la Ley Orgánica, este Reglamento, demás disposiciones aplicables así como las siguientes:*

I. *Planear, elaborar e implementar todos aquellos programas, encaminados al incremento de las actividades industriales, mineras, de abasto y de exportaciones, para la creación de fuentes de empleo, el incremento de competitividad y desarrollo integral de las empresas, para la promoción de parques industriales y centros comerciales en el Estado, para el fomento de la inversión nacional y extrajera, así como de los negocios internacionales y para el establecimiento y desarrollo de la industria en general;*

II. *Celebrar convenios, contratos, acuerdos y actas, que sean necesarios para ejecutar las políticas y programas encaminados al cumplimiento de sus objetivos y actividades;*

IV. *Realizar todos aquellas atribuciones y facultades que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, señaladas en las leyes, convenios, acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos legales aplicables a fin de impulsar y promover en el Estado un desarrollo sostenido y sustentable de la economía estatal;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO ROR-04-19

ARTÍCULO 13.- Corresponde a los titulares de las Direcciones Generales el ejercicio de las facultades y obligaciones que les señalen los ordenamientos legales, las que acuerde el Secretario y las siguientes en común:

I. Planear, programar, coordinar, dirigir, supervisar, asignar y evaluar las actividades correspondientes de la Dirección General a su cargo;

IV. Formular dictámenes y opiniones que les sean solicitados por sus superiores;

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Dirección General de Promoción de Inversiones ejercer las facultades conferidas en la Ley Orgánica, este Reglamento, demás disposiciones aplicables así como las siguientes:

I. Participar en eventos de promoción y ferias para atraer inversión extranjera y nacional;

III. Investigar, analizar y establecer contacto con empresas estratégicas para el Estado con potencial para desarrollar proyectos de inversión;

VII. Las demás que le sean delegadas.

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es un fin propio de la Secretaría de Desarrollo Económico el propiciar la creación de fuentes de empleo así como la dirección, coordinación y control de la ejecución de los programas de fomento y promoción económica e industrial para el desarrollo del Estado

Así mismo, es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal en el desarrollo de las funciones encomendadas; por lo cual la Secretaría de Desarrollo Económico requiere la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

Luego podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición número **RS/0000241/2019** por un importe de **\$ 1'991,298.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) I.V.A.** incluido, capturada en el sistema SIIF, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, teniendo como objeto la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019 a través de Adjudicación Directa por Excepción, propuesta por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes se encuentra debidamente fundada.

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada por el Ente Requirente, se determinó que requiere de la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la contratación de los servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al oficio número **SEDEC/065/2019**, de fecha 03 de Abril del 2019, el Ente Requirente solicita se efectúe la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019, a través de Adjudicación Directa por Excepción conforme a lo siguiente:

....
Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 fracción V, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Estado de Aguascalientes, por este medio y respecto de la solicitud emitida por esta dependencia, a través de la requisición No. RS/0000241/2019 del SIIF, por un monto de \$1,716,636.89 MXN (Un millón setecientos dieciséis mil seiscientos treinta y seis pesos 89/100 M.N.) más IVA, requerimos la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019, que se llevará a cabo dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos del 20 de abril al 12 de mayo del presente año; por lo que de la manera más atenta le solicito que dicho servicio se lleve a cabo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el BOO & BOO Mantenimiento Industrial &

Construcciones de México S.A. de C.V. ya que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra establece:

“Artículo 63: Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el Art 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.-Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento a Licitación Pública y seguir el de Adjudicación Directa por Excepción establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, siendo BOO & BOO Mantenimiento Industrial & Construcciones de México S.A. de C.V. el proveedor con los derechos exclusivos del diseño que esta secretaría requiere para la participación de la entidad en dicho evento, ya que cuenta con el número 03-2019-031510145800-01 de registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Cabe Mencionar que esta Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación señalada.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted.

... (Se reproduce)

De lo anteriormente expuesto, se considera conveniente efectuar la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019 solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado mediante Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor **“BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.”**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Por las razones expuestas con anterioridad, se actualiza el supuesto jurídico contenido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios mismo que establece:

ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo existan un posible oferente o él contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

V. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número **RS/0000241/2019** que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Es de vital importancia que la elaboración del proyecto de arquitectura para el desarrollo de Expo Industrial 2019 dentro del marco de los festejos de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2019 sea con la empresa "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V." por la razón siguiente: - Es quien cuenta con la certificación necesaria con el número 03-2019-031510145800-01 de registro en INDAUTOR, por el diseño PABELLÓN FNSM 2019. Por esto es el único que cuenta con los derechos de autor para explotar este diseño creado para las necesidades de la Secretaría. El permitir que esta empresa haga todo el proceso de diseño, construcción, montaje, desmontaje y servicios adicionales, conlleva ahorro de tiempo y costo, ya que con los tópicos contemplados en el proyecto mencionado arriba donde se afirma que "BOO & BOO Mantenimiento Industrial & Construcciones de México S.A. de C.V." es la única empresa con las capacidades de explotar el diseño realizado específicamente para las necesidades de la Secretaría además de que cuenta con la experiencia, la capacidad y los requisitos necesarios para poder construir la Expo Industrial 2019, por lo que dicha empresa no requiere
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

	subcontratar otros servicios con otras empresas, situación que permite ahorrar el costo.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RS/0000241/2019 la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, para que una vez autorizada se realice el trámite correspondiente, evitando así pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones y facultades legalmente conferidas al Ente Requiere, y como se ha comentado arriba "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.", cuenta con los derechos exclusivos de la obra PABELLÓN FNSM 2019, con número de registro 03-2019-031510145800-01 en INDAUTOR; la contratación de dicho diseño Aguascalientes resulta de vital importancia para facilitar el desarrollo empresarial y propiciar las condiciones para la generación de empleos de calidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido al Plan Estatal de Desarrollo de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2016-2022. Al contratar por adjudicación directa a la mencionada empresa se cumple con el objetivo contemplado en la Ley.
Imparcialidad	La Secretaría analizó la cartera de proveedores que pueden ofrecer este servicio en el extranjero, siendo "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.", la empresa que cuenta con los derechos exclusivos sobre la obra señalada, sin embargo se le hizo saber a la empresa que esto no constituye precedente.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p> <p>http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/</p>

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de la contratación del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019, solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, con el proveedor "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A DE C.V.", por un monto total de \$1'991,298.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes este Comité aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho; este Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción, los servicios descritos en la requisición RS/0000241/2019, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la aprobación para la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, de los Servicios del diseño, montaje/construcción y desmontaje para el desarrollo de la Expo Industrial 2019 dentro de la Feria Nacional de San Marcos en su Edición 2019; solicitada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, con el proveedor "BOO & BOO MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DE MÉXICO, S.A DE C.V.", por un monto total de \$1'991,298.79 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 79/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto normativo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la Adjudicación Directa por Excepción bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de los servicios descritos en la requisición **RS/0000241/2019**, formulada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes y proceda a instrumentar dicho procedimiento por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

4.- ASUNTOS GENERALES:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

En uso de la voz el Lic. Alfonso Javier Linares Medina, Vice Presidente de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes; sugiere llevar a cabo una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con el objeto de que en los procedimientos de Adquisición desarrollados por la Secretaría de Administración aunado de invitar a participar a los proveedores debidamente inscritos en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal; se invite a las Cámaras Locales con la finalidad de fomentar la participación entre comerciantes e industriales; por consiguiente se le informa que dicha sugerencia será estudiada en virtud de que la misma promueve la actividad económica Estatal.

PRESIDENTE:

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Coordinador Jurídico y Asesoría Preventiva de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, mediante oficio SAE/0190-A/2019 de fecha 04 de abril del 2019.

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C.P. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante oficio DGA 195/2019 de fecha 05 de abril del 2019.

C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ.

Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes, Suplente del Coordinador General, mediante oficio CPLAP/CG/2019/1169 de fecha 28 de marzo de 2019.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
NÚMERO ROR-04-19

LIC. ALFONSO JAVIER LINARES MÉDINA.

Vice Presidente de Administración de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de
Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.

Coordinador Administrativo de la Contraloría del
Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes.

**C.P. HUGO RAFAEL MARTÍNEZ
AMEZQUITA.**

Director General de Administración de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
de Aguascalientes. Representante del Ente
Requiere.

**C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ
CASTORENA.**

Director General de Administración y
Finanzas de la Secretaría de Desarrollo
Económico del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

LIC. ADOLFO MARTÍNEZ IMPERIAL.

Director General de Desarrollo Industrial de
la Secretaría de Desarrollo Económico.

AGUASCALIENTES, AGS.; A 05 DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE
"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesus Diaz de León"